

# **Comisión de Asuntos Político Electorales**

*Entrevista a Candidatos a Consejeros*

**Vespertina**

*27 de mayo de 2008*

**EL C. PRESIDENTE.-** Reanudamos la sesión.

Damos la bienvenida al licenciado Alfredo Morales Gómez. Vamos a iniciar con el desahogo de la entrevista.

El formato aprobado para la presente entrevista es de 15 minutos. Usted va a contar con 7 minutos para exponer brevemente el contenido del ensayo que hizo llegar a la cape y los 8 minutos restantes los vamos a emplear en ronda de preguntas y respuestas, de tal suerte que adelante, cuenta usted con 7 minutos a partir de este momento.

**EL C. LIC. ALFREDO MORALES GOMEZ.-** Gracias, diputado Jorge Triana, por la oportunidad de presentar esta exposición.

Dadas las circunstancias de tiempo, de manera sucinta voy a dar cuenta de la exposición del ensayo.

Primero comentar que la reforma en materia electoral realizada en el mes de noviembre, es la primera reforma en materia electoral que está en sintonía con la reforma constitucional en materia electoral elaborada por el Congreso.

Para efectos de sistematizar lo que planteo en el ensayo, planteo cuatro grandes temas, que me parece que son inquietudes y demandas de la sociedad civil del Distrito Federal.

Un primer tema sería el asunto de la reducción del costo de la democracia. Hace una gran demanda de parte de la sociedad civil, de los ciudadanos del Distrito Federal, el plantear que se reduzcan los costos de campaña, que se disminuyan los plazos de las mismas y me parece que la aportación de la reforma al Código Electoral acorta algo en la materia. Por ejemplo, para diputados locales y Jefe de

Gobierno, antes era 90 días, ahora serán 70. Para jefes delegacionales, antes eran 70, ahora son 45.

Por consiguiente, hay una reducción al financiamiento de las propias campañas y habrá una reducción porcentual del 100 al 50 por ciento en las elecciones concurrentes y del 100 al 30 por ciento en elecciones intermedias.

De tal forma que este punto de reducción de campañas aporta a la economía diríamos presupuestal de las finanzas del Distrito Federal.

Por otra parte, en este mismo sentido los partidos políticos ahora no podrán contratar espacios en los medios de comunicación. Me parece que éste es un elemento fundamental porque acota al poder mediático de intervenir precisamente en la renovación de los poderes ejecutivos y legislativo. Ahora el monopolio de la contratación de los espacios y spot será únicamente del Instituto Federal Electoral.

Aquí lo que habría que hacer en materia de coordinación interinstitucional, será que el Instituto Electoral del Distrito Federal habrá que plantear algún mecanismo operativo de coordinación entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Otro aspecto sustancial que considero como parte de la reducción al costo de la democracia en esta reforma al Código Electoral del Distrito Federal, se refiere al tope de gastos de precampaña. También está ahí un planteamiento donde el 10 por ciento de lo invertido en la elección inmediata inferior, si rebasan quedan fuera de la contienda.

También se reducen los tiempos de precampañas, ahora serán de 50 días, para los diputados locales y para los jefes delegacionales 30 días.

Un elemento adicional en materia de reducción del costo de la democracia, es el asunto del voto electrónico. Aprueban la posibilidad de utilizar las urnas electrónicas que durante un período el Instituto Electoral del Distrito Federal ha estado ensayando en un proceso de error y ensayo en las urnas electrónicas, ahora podrán implementarse en un número determinado de secciones. Por supuesto que esto traerá a mediano plazo seguramente, un ahorro en inversión,

documentación y materiales electorales, pero seguramente será también un pendiente de socializar el asunto del voto electrónico, porque será seguramente un proceso largo a efecto de ganar la confianza ciudadana.

Por el otro lado, otro tema fundamental que considero también que es un requerimiento social de la ciudadanía, es el asunto de la transparencia y rendición de cuenta. En este tema me parece que la reforma al Código Electoral abona algunos elementos fundamentales. Uno de ellos es que ahora todos los partidos políticos, institutos y asociaciones políticas, están obligadas a rendir cuentas los ciudadanos.

Me parece que esto es algo fundamental. Rompe con toda la opacidad que ha sido característico de muchos años atrás y ahora todo ente público, todo ente político como son los partidos y las agrupaciones políticas locales, darán cuenta de ese financiamiento público que finalmente es parte de la transparencia y la rendición de cuenta.

También en materia de fiscalización se ratifica esta distribución que es del 30 por ciento de forma equitativa en materia de financiamiento público y 70 de forma proporcional. Este financiamiento tendrá su contraparte en la rendición de cuentas.

Otro aspecto que me parece fundamental en la parte de transparencia y rendición de cuentas es que ahora se establece un procedimiento para liquidar agrupaciones políticas que pierden su registro. Hay experiencias lamentables en años pasados donde algunos partidos políticos perdían su registro político y no se sabía en qué terminaba todo su patrimonio, cuando finalmente era resultado de una aplicación del recurso público.

Un elemento fundamental también en materia de transparencia y rendición de cuentas es la prohibición de la guerra sucia en materia de spots. Estos elementos fueron elementos de mucha discusión, de mucha polémica en el proceso electoral pasado y me parece que no había regulación al respecto, primero hubo una regulación a nivel del marco constitucional en materia electoral y ahora atinadamente en la reforma al Código Electoral del Distrito Federal se plantea la necesidad de prohibir esta guerra sucia; ahora ya no habrá asociaciones

anónimas que puedan implementar algún tipo de campaña hacia uno u otro contendiente, toda aquella organización que plantee una campaña de esta naturaleza tendrá que dar la cara a la sociedad.

En materia de fortalecimiento institucional es un tema también que la reforma al Código Electoral propone acertadamente. Por ejemplo, la Ley de Proceso Electoral contiene ahora medios de impugnación claros, en donde se establecen también las relaciones entre el Instituto Electoral y el Instituto Federal, finalmente este fortalecimiento institucional tiene un impacto en el rediseño del propio Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por último, el fortalecimiento de la confianza y participación ciudadana. Aquí hay algunos aspectos que quiero plantear brevemente. Los capitalinos ahora podrán votar en el extranjero, habría que definir mecanismos concretos de operación para que no ocurra lo que ocurrió a nivel federal; también hay una posibilidad de los partidos políticos locales, ahora podrán en el Distrito Federal, las agrupaciones políticas locales podrán conformarse en partido político local y sin duda alguna aportará a la competencia de la pluralidad y de la dispuesta por las elecciones electorales; hay antidoping a candidatos a partidos políticos y hay algunas novedades en materia de prohibición a actos que supongan coacción o presión a los electorales.

También hay una modificación a la regulación de la asignación de RP, ahora plantearán dos formas, la tradicional 13 diputados por la forma tradicional de listas y las tras 13 a la primera minoría.

En términos generales dada la cuestión de la limitación y el tiempo, plantearía que la reforma al Código Electoral del Distrito Federal aporta en materia de reducción del costo de la democracia, en materia de transparencia y la rendición de cuentas, en materia de fortalecimiento institucional y en materia de fortalecimiento, confianza y participación ciudadana. Dadas las circunstancias del tiempo yo lo dejaría de esta manera.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciado. Le voy a hacer tres preguntas, a ver si pudiéramos conjuntarlas para obtener un solo bloque de respuestas.

La primera tiene que ver con el siguiente tema. El actual Código Electoral, este es un tema muy abordado anteriormente pero poco estudiado en la actualidad, contempla la posible impresión de la fotografía del candidato en la boleta electoral, éste es un asunto inédito a nivel nacional, es un asunto polémico. ¿Qué inconvenientes legales, constitucionales posiblemente, políticos u operativos para efectos de la organización de la elección ve usted en la impresión de la fotografía del candidato en la boleta?, a la luz de que existen un par de tesis de jurisprudencia en la Suprema Corte en sentido contrario por el asunto aquél de Vicente Fox, que utilizó la fotografía y demás, pero no estaba regulado, por eso había una controversia en contra, actualmente está plasmado en Código Electoral y es completamente legal. A ver si nos puede comentar un poquito de esto.

Segundo, los instrumentos de participación ciudadana. Hasta el momento el tema de participación ciudadana no ha estado anclado al tema electoral en la Ciudad de México, la elección de Comités Vecinales, que ya vamos a cumplir nueve años sin renovar nuestros Comités Vecinales, era organizada, avalada, certificada por el Instituto Electoral del Distrito Federal. Éste sistema está agotado a decir de varios actores políticos porque se lee como si se estuviera politizando o si se estuviera partidizando la participación ciudadana en la Ciudad de México. ¿Cree usted que debe seguir manteniendo el control de esta selección de Comités Vecinales el Instituto Electoral o en su defecto debe haber un esquema de libre asociación como sucede en algunos otros estados de la República, donde no interviene el Instituto Electoral porque no es un tema político sino es un tema eminentemente vecinal?

Y la tercera y última de las preguntas que quisiera formular por ahí versa sobre la estructura interna del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre todo en materia de fiscalización.

Se acaba de aprobar la creación de una Unidad Técnica de Fiscalización, un órgano similar al que se creó a nivel constitucional en el Instituto Federal Electoral,

con la variante de que la titularidad de dicha Unidad corre a cargo su nombramiento del Contador Mayor de Hacienda; sin embargo, no se eliminó en el Código Electoral la Comisión de Fiscalización dependiente del propio Consejo.

Qué problemas de invasión de facultades lee usted que existan con la coexistencia de estas dos figuras y cómo resolverlos; por un lado Unidad y, por otro lado, Comisión, ambas de Fiscalización.

Serían mis tres cuestionamientos.

**EL LIC. ALFREDO MORALES GÓMEZ.-** En primera instancia, en relación a la fotografía que tendrán que aparecer en las boletas electorales, me parece que efectivamente anteriormente significaba un asunto de mayor polémica porque no estaba regulado, ahora no le veo ningún inconveniente porque será parte de la propia promoción del candidato, entonces es parte inclusive de la propia transparencia ante los ojos de la ciudadanía, en términos muy genéricos.

El segundo punto tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana, concretamente los comités vecinales. En la teoría política se plantea que la participación ciudadana no se agota solamente en los procesos electorales, sino que tiene que ir más allá. Entonces un mecanismo de participación ciudadana como el comité vecinal podría ser un mecanismo similar a lo que se denomina como democracia directa, de tal forma que puede ser un binomio indisoluble como algunos teóricos lo llaman, la democracia directa y la democracia representativa. Sin embargo, el sistema y el diseño actual de las elecciones de comités vecinales, que por cierto fue el año pasado el último acuerdo en esta materia, lleva a restringir la participación libre y llana y acotar solamente al pleno vecinal. Me parece que la participación ciudadana es más amplia, tiene que ver con temas, tiene que ver con formas de organización distintas no sólo al plano vecinal.

Estoy de acuerdo que el Instituto Electoral sea el órgano que sea el garante, diríamos, de estos procesos, de este mecanismo de participación ciudadana, pero sí planteo la necesidad de revisar y ampliar más esos temas que no acoten únicamente al asunto vecinal, sino que hay grupos de jóvenes, grupos de mujeres, sociedad civil, una serie de participación, que no se reduzca únicamente a

unidades territoriales, sino que la posibilidad sea más amplia, que el abanico sea más amplio, porque la participación ciudadana no se restringe únicamente al plano vecinal.

Finalmente, en relación a esta aparente contradicción con la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización propuesta por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta aparente contradicción entre la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización, me parece que, desde mi apreciación, quizá no se contempló que ya existía un ente administrativo interno de fiscalización, Pero creo que si se hace la regulación correspondiente en el proceso de adaptación del nuevo Código Electoral, se podría encontrar algún mecanismo de jerarquía en términos de decisiones.

Quizá la Comisión Técnica de Fiscalización podría ser la instancia que dicte el lineamiento y quizá la Comisión de Fiscalización que está conformada por consejeros electorales, proceda a su análisis y proceda a su revisión en un mecanismo previamente definido por el Consejo General.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, licenciado. Por mi parte es todo. Le agradezco mucho su presencia.

Solicitamos la presencia en este salón del siguiente aspirante, Moreno García Norberto Miguel.

Buenas tardes, licenciado. Tome asiento, por favor.

Me va a tocar entrevistarle como único legislador representante de la Comisión.

Como usted sabe, la presente entrevista tiene contemplado un tiempo de 15 minutos en total, 7 de ellos los vamos a destinar a que usted exponga una breve reseña del ensayo que hizo llegar a la Comisión en su momento, y los restantes 8 minutos los vamos destinar a una ronda de preguntas con sus respectivas respuestas. De tal suerte que tiene usted 7 minutos a partir de este momento.

Adelante por favor, ingeniero.

**EL ING. NORBERTO MIGUEL MORENO GARCIA.-** Gracias diputado Triana.

Sí es, raro, pero así es. Soy ingeniero civil.

El documento que he presentado a su consideración versa sobre los temas de la reforma electoral, tal como ustedes lo pidieron.

En este sentido en el documento presento dos ejes en los cuales se comporta la reforma electoral.

El primero tiene que ver con aspecto político. Temas en donde se maneja la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en esta nueva modalidad de dos listas: el control de la sobre y la subrepresentación también forma de este aspecto político, y también la incorporación de los partidos políticos locales a la contienda electoral en el Distrito Federal.

Por su parte en el aspecto operativo la reforma presenta varios temas, entre ellos la renovación del Consejo General, el establecimiento y regulación de las precampañas, el control mismo de las propias campañas electorales, los derechos y obligaciones de los partidos políticos que no estaban el estatuto y finalmente la reglamentación para el recuento de los votos. Algo que se deriva de las pasadas elecciones federales del 2006.

Con respecto a la integración de la Asamblea por el principio de la representación proporcional es muy novedoso, que ya se utilizaba en otros Estados el aspecto de formar dos listas: una lista formada por 13 fórmulas propuestas por los partidos políticos en orden de prelación, y la segunda, oí a un compañero que hacía referencia al aspecto de homologar al mayor número de votos emitidos en los Distritos Electorales y se iría formando esta lista. Me parece que este es valioso experimento para que se pueda de alguna manera tener una mejor representación en el principio de representación proporcional, un aspecto que me resulta grato en la reforma pues precisamente que ya se incluye también meter 5 fórmulas por ambos principios, lo que le permitirá a los partidos políticos incluir a cuadros de mayor experiencia.

Sin lugar a dudas esto resulta conveniente para todos. Es necesario que nuestros legisladores cuenten con una mejor experiencia en la elaboración de las leyes.



Me parece que un punto que queda olvidado ahí puede ser también la reelección de los mismos, igual que le sucedería en las Delegaciones, con los Jefes Delegacionales donde podría impulsarse este tipo de movimientos que daría, sin lugar a dudas, una mayor experiencia en el ejercicio del órgano de gobierno.

Al homologar la reforma, la integración de la Asamblea Legislativa, en cuanto a porcentajes máximos de curules, por ambos principios, homologar el aspecto de la Cámara de Diputados con la Asamblea me parece correcto. El hecho de que ningún partido pueda alcanzar más de 40 por ambos principios, va a evitar que se de la sobre y la subrepresentación. La adecuada representación de los votos en las curules, es la mejor forma de lograr que haya un equilibrio político en nuestro sistema.

La apertura de los partidos políticos locales resulta fundamental y era una de las pocas Entidades en el país que no contaba con ellos. Ahora nos vamos homologando un poquito más.

Ya en el Distrito Federal podrá haber partidos políticos locales en la contienda electoral. Este desde mi punto de vista habría nuevas expectativas y nuevas representaciones a aquellos grupos particulares que gozan de popularidad en determinados Estados, en determinados lugares y en donde existen verdaderas fuerzas electorales. Me parece muy sano que se abra la contienda electoral a los partidos locales.

Un punto medular de esta reforma, desde mi punto de vista, es el hecho de poder armonizar la autoridad administrativa. Hacer la renovación del Consejo General por partes, de manera escalonada, vendrá a influir en la forma de hacer y realizar las elecciones.

Permítanme explicarles brevemente por qué. Desde mi punto de vista se debe de llevar a cabo una nueva forma de realizar las elecciones. Creo que es conveniente verlo desde un punto de vista de retrospectiva porque en los Consejos Distritales se debe observar claramente cuál es su posición y su trabajo ahí en las trincheras electorales.

Se requieren, desde mi punto de vista, personas que tengan un alto conocimiento en materia electoral y en la organización de los procesos. ¿Por qué?

Si no obtenemos la experiencia de lo que pasa en las casillas electorales para integrarlas, si no tenemos la experiencia o no conocemos el por qué los ciudadanos se llegan a entregar las casillas electorales, si no sabemos por qué estos ciudadanos no nos van a brindar más de 14 horas de trabajo en un domingo, si no sabemos por qué menos vamos a poder atacar.

Por eso es que es importante conocer, desde ese punto de vista, cuáles son los mecanismos que debemos llevar a cabo para garantizar que las elecciones se hagan y se hagan bien.

Por eso desde mi punto de vista también, considero muy importante llevar a cabo una serie de estrategias que garanticen que las elecciones se puedan garantizar desde las casillas, pasando por las personas que organizan los procesos electorales.

Finalmente déjenme comentarles que el Consejo General, los consejos, los órganos de dirección requieren contar con la confianza de los partidos políticos, no se pueden hacer las elecciones cuando las autoridades administrativas se suben al ring, las autoridades administrativas son simples árbitros, la Ley determina todos los actos para organizar las elecciones y en la medida que la autoridad administrativa incluya formalmente en la organización de las elecciones a los partidos político, habremos de alcanzar confianza y los partidos políticos cuando están dentro de la organización de los procesos electorales formalmente, no hablo en ley, sino en la forma práctica, no van a poder tener a otra más que avalar y aprobar sus propios actos. Creo que es eso es fundamental para la integración de los órganos de dirección de los consejos electorales.

Es todo, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, ingeniero.

Veo, ingeniero, que tiene usted mucha experiencia en cargos que tienen que ver con el servicio electoral a nivel federal.

**EL C. LIC. NORBERTO MIGUEL MORENO GARCIA.-** 18 años.

**EL C. PRESIDENTE.-** 18 años en el servicio electoral a nivel federal. dos preguntas que tienen que ver con este tema.

Primero. Tenemos en la Ciudad de México elecciones concurrentes con las federales, lo cual es un arma de dos filos, facilita por un lado las cosas, pero bueno también hay problemas de coordinación entre la Junta Local del IFE y el Instituto Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal. ¿Cuáles son esos problemas que usted ha detectado y cómo se podrían solucionar para tener una mejor coordinación? A lo mejor los ciudadanos no lo detectamos, los legisladores menos, pero en la práctica sé que se dan, sé que hay problemas de coordinación sensibles, y bueno, yo quisiera saber cuál es su propuesta concreta.

La segunda tiene que ver también con un tema de coordinación entre ambos institutos, y me refiero al recientemente aprobado en el Código Electoral, voto de los capitalinos en el extranjero.

El Código Electoral vigente del Distrito Federal nos dice: habilítese el voto de los capitalinos en el extranjero, en la medida en que lo determinen las bases, los procedimientos, el consejo general del instituto electoral del Distrito Federal.

Tomando en cuenta que son elecciones concurrentes y el sistema de voto en el extranjero con que contamos actualmente, ¿cuál sería el sistema, la metodología, el procedimiento que usted sugeriría para lograr y alcanzar este objetivo de que voten nuestros paisanos del Distrito Federal radicados en turno o permanentemente en el extranjero, tomando en cuenta que hay elecciones concurrentes y que ya hay voto en el extranjero para Presidente de la República? ¿Cómo hacer que voten también para Jefe de Gobierno los capitalinos?

Serían mis dos preguntas.

**EL C. LIC. NORBERTO MIGUEL MORENO GARCIA.-** Con gusto, diputado Triana. El primer aspecto, la coordinación entre los órganos electorales en las elecciones concurrentes. Sin lugar a dudas, conlleva a una cantidad de dificultades el hecho de tener elecciones concurrentes.

Permítame ir a lo sencillo. Primero, cómo ubicar en un domicilio 4 casillas, cuando hay casilla básica, casilla contigua por ambos institutos, por el número de ciudadanos; sí es conflictivo, es problemático.

Ustedes y yo conocemos las dimensiones de las localidades, de los ciudadanos del Distrito Federal, y en pocos lugares sobre todo en el 85 por ciento de la Ciudad de México, resulta inadecuado poder a atender 4 casillas y poderse mover para garantizar que cada uno de los votos sean depositados en cada urna y hay enormes equivocaciones.

Sí, temas como este, problemas como esos son los que obligan necesariamente a coordinarnos, primero ir de la mano para ubicar mejores lugares. Ahora con la reforma electoral ya podemos ubicar casillas contiguas fuera del domicilio donde se ubica la casilla básica.

¿Esto qué implicará? Que podemos utilizar los inmuebles para ubicar únicamente dos casillas. Esto nos va a permitir tener mayor viabilidad y tener mejor control en el momento en que los ciudadanos llevan a cabo su sufragio dentro de los principios de secreto, libre y directo que debe de ejercitarse en el voto.

Pero esta organización no solamente se lleva a cabo en ese tipo de situaciones, hay una infinidad por ejemplo de situaciones como es el equipar los lugares donde van a ser las casillas, determinar cuáles van a ser esos lugares donde se van a ubicar las casillas.

En fin, estos trabajos de coordinación tienen que llevarse de lo mínimo a lo máximo, de lo máximo a lo mínimo.

De ahí por qué comentaba en mi exposición que es necesario que se tome en cuenta lo principal, el hecho que el ciudadano pueda votar y emitir su sufragio libremente dentro de los principios del voto.

Si nosotros nos coordinamos y garantizamos todo el panorama, todo el mosaico de oportunidades para que lo pueda llevar de forma tranquila, de forma breve, es que estamos garantizando la coordinación.

Déjeme decirle, la coordinación que llevo en mi Distrito con los órganos electorales es fabulosa, estamos de la mano dos Distritos Electorales Federales, dos Distritos Electorales Locales, organizamos eventos juntos, organizamos conferencias, acabamos de organizar en la Delegación Venustiano Carranza un fabuloso pero fabuloso evento que es “Niño Jefe Delegacional por un Día”. Vamos de la mano en elecciones antes del proceso electoral.

Creo que la coordinación va con una comunicación formal, con un intercambio de posiciones que vayan en aras del proceso electoral. No podemos ir en otro lado, porque la reforma y la ley de cada organismo a través de un convenio perfectamente reglamenta nuestra participación.

El plus está en cómo organizarnos nosotros para poder cumplir con las actividades, en primer lugar.

En segundo, el voto de mexicanos residentes en el extranjero. Permítame discernir, diputado Triana, yo no creo que se pueda votar por Jefe Delegacional en el Distrito Federal desde el extranjero, perdón, Jefe de Gobierno. Desde mi punto de vista, un ciudadano que no vive en el Distrito Federal no puede votar por Jefe de Gobierno, mucho menos por diputados por el principio de mayoría y tal vez de representación proporcional, no me parece correcto.

Creo y estoy seguro que un ciudadano puede votar por Presidente de la República porque es ciudadano mexicano, pero determinarlo y encasillarlo en una sola circunscripción, en un ámbito de mayoría relativa, me parece que no es correcto, y además, sí es cierto, es mexicano, no está conciente de las realidades que pasan en su Estado, ya no forma parte de él y tiene otra visión desde su punto de vista de cómo se desenvuelve la política en el país.

Creo que la decisión de quiénes gobiernan deberá ser de los propios ciudadanos que viven en ese Estado y en ese Distrito.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ingeniero, muchísimas gracias.

Por mi parte es todo y estaremos en contacto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Buenas tardes, licenciad. Como es de su conocimiento, el formato aprobado para la presente entrevista es un formato con duración de 15 minutos. Vamos a emplear 7 de estos 15 minutos en una breve explicación del ensayo que hizo llegar a la Comisión en tiempo y forma y los restantes 8 minutos los vamos a utilizar en una ronda de preguntas.

De tal suerte que a partir de este momento cuenta usted con 7 minutos. Adelante, por favor.

**EL C. LIC. OCTAVIO NAVA MANRIQUE.-** Muchas gracias, diputado.

En primer lugar, iniciaría con dos posicionamientos que dan sustento y sentido a este ensayo.

En primer lugar, diría que la autoridad electoral, para que pueda seguir cumpliendo con su papel de garante de los principios rectores de los procesos electorales, requiere que quienes van a integrar el Consejo General tengan plena claridad de cuáles son las fortalezas y las debilidades de la legislación, así como las fortalezas y debilidades de la estructura que ha de operar los procesos electorales.

Por otro lado, también estimo que después de 10 años, mismos que inician en 1999 con el Código Electoral que podría yo decir que fue pionero, prácticamente en este lapso de una década se estaría consolidando el régimen electoral capitalino, no sin antes decir que derivado de la reforma electoral federal de 1996 llamada definitiva, fue a partir del libro octavo de ese COFIPE, que se organizó el proceso electoral de la primera elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como la primera Asamblea Legislativa.

Entonces, empieza el ciclo en 1999. Me parece que ese código contiene elementos de avanzada y que muchos de ellos ahora tienen mayor relevancia a la luz de la última reforma electoral 2007-2008.

Yo quisiera destacar de ese Código Electoral de 1999, primero, que se estableció un régimen jurídico para las agrupaciones políticas locales diría yo dinámico.

Por otro lado, entre las figuras jurídicas que también destacó dicho ordenamiento legal, encontramos lo de las candidaturas comunes.

Respecto del sistema electoral, creo que desde ese entonces fue enmarcando una tendencia importante hacia la proporcionalidad, misma que hoy se patentó con la reforma al Estatuto de Gobierno, marcando ese límite de 40 diputados y combinando los principios de 13 de representación proporcional y 13 para la primera minoría.

También desde ese entonces hubo una regulación muy precisa en materia de propaganda gubernamental y condiciones de equidad en la contienda y algo relevante que sirvió para la organización del proceso vecinal de 1999 y el proceso constitucional del año 2000, tiene que ver con el diseño institucional que hubo de la autoridad administrativa en materia electoral.

Creo que, y no es gratuito a diferencia del IFE, con mucha rapidez se creó un servicio profesional de carrera que precisamente permitió eficacia en la organización de estos dos procesos primeros.

También en ese Código se contenía ya un diseño muy acabado de la autoridad jurisdiccional, es decir del Tribunal Electoral del Distrito Federal, y también destacar que aunque poco destacados pero en fin, mecanismos relevantes que ya contenía este Código, tenían que ver con la realización de cómputos distritales de manera continua o seguida a partir de la recepción de los paquetes electorales.

Eso me parece que es una cuestión relevante, lo mismo que la hipótesis de nulidad del ejecutivo local y la causal de nulidad producto de los topes de gasto de campaña.

Esas son las cuestiones que destacaría de ese ordenamiento legal de 99 y pasaría a la parte de la reforma electoral 2007-2008 a nivel federal, destacar los principales puntos que impactan como obligación a nivel local, en el ámbito local.

En primer lugar, lo que tiene que ver con la regulación del uso y acceso a los medios de comunicación social. El hecho de que exista un ente llamado Comité de Radio y Televisión, que administrará de manera centralizada el acceso a los tiempos en radio y en televisión.

Por otro lado, también referir la regulación en cuanto a gastos de militantes y de los partidos políticos en los procesos internos de selección de candidatos. También la prohibición del uso de los recursos públicos para influir en las elecciones, así como la indebida promoción personal de los servidores públicos, es decir el hecho de que la propaganda gubernamental y la difusión de la obra pública no incidan en la voluntad del electorado.

Por otro lado, un rasgo muy relevante de la Reforma Electoral federal que impacta a nivel local es la disminución de los costos de los procesos electorales que se expresa en dos sentidos, específicamente al disminuir los tiempos de campaña, así como la reducción en el financiamiento público asignado a los partidos políticos.

Pasaría directamente a las ventajas que ofrece la Reforma Electoral a nivel local. En primer lugar, un nuevo esquema de la estructura jurídica del régimen electoral dividido en dos grandes leyes, por un lado la que regula los aspectos institucionales y organizativos del proceso electoral, y otra que tendría que ver con la Ley Procesal propiamente.

Respecto de la Ley Procesal destacaría varios avances: uno, que se mantiene el criterio de simplificación del sistema de medios de impugnación al usar, al utilizar básicamente el juicio electoral y el juicio de protección de los derechos político-electorales.

Por otro lado, también mantiene la hipótesis de nulidad de la elección para el caso que se rebasen los topes de gastos de campaña; regula con mucha claridad la hipótesis relativa a recuentos parciales, artículo 310 del Código y los totales de la votación, artículo 99 de la Ley Procesal.

Respecto de la organización del propio Instituto Electoral del D.F. señalar esta división entre las funciones del secretariado del Instituto, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa, la creación de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y el establecimiento que la Asamblea designe, ya lo hizo, del titular de la Contraloría General del Instituto, lo mismo que a nivel federal su símil; un rediseño de la estructura del Instituto, de las direcciones ejecutivas y de las



unidades técnicas, y la existencia por supuesto de los partidos políticos locales, que era digamos una demanda que desde 99 estaba ya presente, y el reglamentar la transparencia y la publicidad de los actos de las asociaciones políticas. Ahí dejaría mi participación.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a usted, maestro. ¿Alguna pregunta, diputada Paula Soto?

Yo tengo una pregunta. Usted fue propuesto por el INAP, el Instituto Nacional de Administración Pública, y mi pregunta es sobre administración pública. Es que a la luz de la Reforma Política del Distrito Federal, yo espero que algún día cuaje, realmente contemos con una ciudad con instituciones gubernamentales acordes, con facultades, con un congreso local, una constitución local y con municipios, o por lo menos un esquema estructural muy similar a ellos, nadie se ha puesto a pensar en los problemas no sólo estructurales y de administración que se derivan de ahí sino de corte electoral.

¿A qué me refiero? Con esto le voy a hacer una pregunta muy concreta. ¿Usted piensa que el esquema actual de Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal es el correcto, es el adecuado, está agotado o se debe transitar a un esquema de consejos delegacionales, como sucede por ejemplo en el Estado de México con el Consejo Municipal Electoral de cada elección? Esto tomando en cuenta que tenemos que reformar el ámbito delegacional o municipal en la Ciudad de México.

Mi segunda pregunta va ligada a ésta. Si cuaja esta reforma política y se crean estos consejos delegacionales electorales, pues tendrán que calificar u organizar no sólo la elección para jefe delegacional o munícipe o alcalde, como se le quiera llamar, sino también de los cabildos, de estos órganos colegiados que sirven como contrapeso al presidente municipal al interior de la República, y esto requiere también de una regla de proporcionalidad.

¿Cuál es el esquema que usted sugeriría para la integración de estos cabildos?  
¿Qué fórmula de representatividad, vaya, de valoración, de facultades, etcétera se debe seguir a la luz de, por supuesto del tema electoral? Esta sería mi pregunta.

**EL LIC. OCTAVIO NAVA MANRIQUE.-** Yo diría que, primero tener presente que la Capital es el centro político del país, los niveles de participación que hay en la Ciudad siempre han sido muy intensos y creo que específicamente hablando de la posibilidad de tener municipios, tener cabildos en la Ciudad sí sería realmente viable, sería conveniente. Me parece que, por la experiencia que yo he tenido en los municipios, creo que sería saludable para la vida pública de la Capital que hubiera cabildos en donde hubiera una representación proporcional de las diferentes expresiones políticas, toda vez que desde 1997 ya hay elección de jefes delegacionales y los jefes delegacionales finalmente atienden a demandas sociales locales.

Perdón, sí me equivoqué, creo, la de 96 la manda a 2000, no aplica de manera inmediata a la de 97. Pero me parece que en virtud del cambio político que ha vivido la Ciudad de México a partir precisamente de 1997, creo que las demandas locales se han vuelto mucho más cercanas a la gente y por lo tanto la vida delegacional es más cercana a la vida municipal.

Sí creo, sí estaría yo convencido de que esa sería una vertiente para encauzar la participación política, la participación ciudadana en la Capital. El esquema, repito, sí sería recuperar el modelo que se sigue en los cabildos a nivel municipal. Habría que ver qué otras particularidades.

Pero también hay que recordar que por lo menos en el Código Electoral actual del Distrito Federal ya hay, por lo menos para computar la elección de jefe delegacional, ya hay consejos delegacionales, puede ser un principio para abordar en una figura jurídica administrativa.

Creo que esas serían mis consideraciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, licenciado, sería todo por nuestra parte. Le deseamos muchísima suerte, y estamos en contacto.

Se solicita la presencia del ciudadano Félix Ponce Nava Treviño.

Buenas tardes, licenciado. Bienvenido a la Asamblea Legislativa.

Como es de su conocimiento, el formato aprobado para la presente entrevista es de 15 minutos, usted va a poder disponer de 7 de ellos para exponernos brevemente el contenido del ensayo que nos hizo llegar y los restantes 8 minutos los vamos a destinar a una sesión de preguntas con sus respectivas respuestas.

De tal modo que adelante, lo escuchamos, tiene usted 7 minutos.

**EL LIC. FÉLIX PONCE NAVA TREVIÑO.-** Como se puede observar, derivado del análisis del trabajo que he presentado, hago un análisis del sistema constitucional mexicano, en el que resalto la parte doctrinal y teórica y los principios de la República, de la democracia, de la federación y de la Constitución.

México ha venido en un largo proceso de desarrollo político en el que la sociedad ha tenido que superar una serie de limitantes que por circunstancias históricas no permitían una manifestación plena de la inclinación política de la ciudadanía.

México en los últimos 2 siglos ha tenido que transitar por circunstancias muy adversas en la que los factores de dominación no permitían la libre manifestación de las ideas y la libre participación de la sociedad.

Todavía a principios del Siglo pasado las formas de dominación del Estado hacia la sociedad eran muy drásticas y se dieron muchos movimientos de represión hacia los grupos obreros, campesinos, sociales, de maestros.

Entonces a raíz de la gran actividad y activismo de los grupos de interés, de los grupos políticos, de los grupos sociales, de la influencia de los teóricos, de los analistas o investigadores, México se fue abriendo para tener hasta este punto una circunstancia de desarrollo político y con una posibilidad de participación política que es más que evidente.

Sin embargo no todo es perfecto en la democracia y ya lo decía Aristóteles, “la democracia es la menos mala de las formas de gobierno”, y bueno en la actualidad por un resultado de la globalización, del desarrollo de los medios de comunicación, se observa que nuevas patologías se han presentado.

En la elección del 2006 pudo observarse la incidencia de los grupos de presión, de los grupos de interés, de los grupos oligarcas, en una forma más que notoria participaron en la elección y hay elementos que permiten encontrar que la voluntad popular fue vulnerada.

El papel de la reforma y de los organismos políticos de nuestra Ciudad ha permitido llegar a una nueva legislación electoral que tiene la aspiración y es parte de la responsabilidad de los ciudadanos para que la competencia electoral sea mucho más justa, mucho más equilibrada y que sin lugar a dudas permita llevar a la ciudadanía a tomar la decisión que mejor lleve a construir el futuro de nuestro país.

La reforma electoral del Distrito Federal tiene ya algunas cosas novedosas que han sido objeto ya de mucho estudio, la cláusula de gobernabilidad con la que se permitirá al Jefe de Gobierno tener una mayoría legislativa que le permita para bien o para mal hacer las tomas de decisiones correspondientes.

Hay ya también algunos puntos novedosos que están abordados como es el tema de la transparencia que sin lugar a dudas se sincroniza y toma armonía con el resto de la legislación federal en materia de transparencia y rendición de cuentas; la ley electoral también tiene una muy precisa regulación en materia de medios de comunicación y el acceso por parte de los institutos políticos a esos medios de comunicación en una forma equitativa que no permita que se den situaciones de ilegalidad.

Sin embargo yo creo que dentro de la agenda legislativa del Poder Legislativo de la Ciudad hay temas pendientes como la segunda vuelta electoral o la elección por vías directas a los miembros de la Judicatura.

Sin duda que el desarrollo político de la sociedad nos irá llevando a mayores grados de civilidad en la competencia política y nos permitirá también tener en el futuro cercano una convivencia pacífica que no permita esa efervescencia que todavía se presenta en nuestro país, se vuelva reiterada.

Yo he de manifestarles que durante muchos años he realizado estudios, que tengo obra publicada sobre diversos temas del ámbito político federal y local, y veo con

mucha tranquilidad el futuro porque no obstante que después de las controversias y de la serie de conflictos postelectorales, mucho se argumentó acerca de que había habido una patología política que llamamos alquimia o una serie de defectos en nuestros procesos electorales.

Eso creo que desalienta a la ciudadanía, pero es importante resaltarles que ni siquiera es una invención mexicana; en el siglo XVIII y en el siglo XIX, en Francia, en Estados Unidos, en Inglaterra, fue cuando se diseñaron los sistemas patológicos, la alquimia política y la alquimia electoral para vulnerar la voluntad ciudadana.

Nosotros tenemos un futuro prometedor en el que la ciudadanía podrá siempre manifestar su voluntad política, pero también es muy importante que todos como uno, vigilemos que esos procesos electorales sean siempre apegados a la ley.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciado.

¿Tiene alguna pregunta, diputada Paula Soto?

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** Primero, agradecerle al diputado Jorge Triana que a pesar de que no soy integrante de la Comisión de Asuntos Político-Electorales me permita participar en estas entrevistas. Sea usted bienvenido de nuevo, licenciado.

Usted hizo varias referencias a un concepto que es muy necesario en nuestra cultura y en nuestra sociedad, que es la democracia. A mí me gustaría preguntarle cuál es el fondo del concepto de democracia para usted, uno.

Y dos, desde la perspectiva del cargo al que usted se está postulando, a mí sí me gustaría que me respondiera, de qué manera nos ayudaría usted a la sociedad capitalina a lograr combatir esto que usted llama alquimia política.

Serían mis dos preguntas.

**EL C. LIC. FELIX PONCE NAVA TREVIÑO.-** Contestaré en sentido inverso las preguntas. Yo creo que tengo la capacidad, la inteligencia, el valor, los conocimientos y la formación jurídica necesaria para defender la voluntad popular.

Los funcionarios electorales tenemos, porque yo soy parte del servicio profesional electoral en el Instituto Federal Electoral, tenemos la grave carga de cuidar que la voluntad popular sea respetada, cuando se manifiesta en el sufragio.

Entonces esa necesidad que tenemos, los convencidos de que México tiene viabilidad, los que creemos que tenemos que cuidar a nuestras instituciones, cuidar a nuestro país, aunque tengamos opciones para salir por nuestra formación, por nuestra capacidad, pero los que estamos enamorados de México, somos irreductibles en nuestra voluntad de defender y cuidar a las instituciones.

He de aclarar que a mi juicio es muy difícil encontrar un punto ideal de madurez en el que podamos entender que aunque nuestras preferencias no sean de las mismas que comparte la mayoría de la ciudadanía, tenemos que respetar esa pluralidad, todavía lamentablemente nuestro desarrollo político en México, no entendemos que la alternancia entre izquierda y derecha o derecha-izquierda o centro, es una forma viable de convivencia, esto en nuestro grado de desarrollo político, nuestro grado de madurez en materia electoral, pues nos hace tomar posiciones muy radicales, que llegan a trascender incluso a nivel familiar.

Si ustedes recuerdan, después de la elección del 2006, en algunas familias, hubo y fueron reseñados algunos conflictos graves, porque alguna parte de la familia optaba por una opción, y otra parte por otra, y el pleito era a mucho tiempo, a muchas horas de discutir.

Nuestra inteligencia, nuestro grado de desarrollo político, nos tiene que llevar a un punto en el que sepamos aceptar la diferencia y que sepamos aceptar la alternancia, que ni los de un color piensen que los otros son enemigos acérrimos del progreso y de la patria y que la otra vertiente del esquema político pues entienda que tampoco la llegada de los otros pone en riesgo a la sociedad.

Nuestro compromiso como funcionarios electorales tiene que hacer que la ciudadanía entienda que esos principios que por un lado pregona y difunde el IFE, como son la tolerancia, la capacidad de aceptación de los que piensan diferente, tiene que hacerse más intensa, que tiene que ser masiva entre la sociedad.

Por otro lado y en cuanto a su pregunta de la democracia, tiene dos raíces que con muy bellas y muy simples, demos y tratos, el gobierno del pueblo, que a fin de cuentas yo creo que es la vertiente más esperanzadora de la convivencia social y política, porque no es de nosotros los humanos que pensamos aceptar un régimen totalitario de ningún sentido, ni de izquierda ni de derecha.

No tenemos por qué caer en esos maniqueísmos políticos en los que el único que pierde es la sociedad mexicana.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciado.

Por nuestra parte es todo, estaremos en contacto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita la presencia en esta sala del siguiente aspirante, Mario Antonio Ramírez Barajas.

Buenas tardes, licenciado. Bienvenido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como usted sabe, el formato aprobado para la presente entrevista tiene una duración de 15 minutos. De esos 15 minutos, lo vamos a escuchar, la exposición que tenga qué hacer, sobre el ensayo que nos hizo llegar en su momento a la Comisión y los restantes 8 van a corresponder a una sesión de preguntas de parte de los legisladores presentes.

Tiene usted el uso de la palabra por 7 minutos. Adelante.

**EL C. LIC. MARIO ANTONIO RAMIREZ BARAJAS.-** Muchas gracias.

Voy a tratar de recorrer brevemente, la verdad es que era poco espacio un ensayo en pocas páginas para tantos temas tan interesantes y tanto impacto que hay en este momento en la mesa a discutir, pero voy a tratar de recorrer brevemente algunas ideas generales.

Primero, me parece muy importante que haya habido en este momento un ajuste de la reforma electoral en el Distrito Federal para acomodarla a lo que está sucediendo en el tema federal. A mí me parece que eso, como lo pongo en el ensayo, nos evita que el Distrito Federal se convierta en una isla que quede con

algunas particularidades muy propias y lo suma a facilitar los tránsitos electorales entre federal y estatal.

Me parece que la definición, hubo por ahí una discusión respecto a que el tema de la mayoría, cláusula de gobernabilidad y demás, a mí me parece que son muy claros los puntos como vienen ahora, 40 diputados locales por mayoría relativa, 26 por el principio de proporcionalidad, con la claridad que el partido que tenga el mayor número de constancias de mayoría y el 30 por ciento al menos de la votación, deberá contar con la posibilidad de tener el mayor número de diputados a la mano.

A mí me parece que en particular hay un tema que apoya altamente, que es el que se tenga qué presentar en la lista. Para que la lista deba procesarse, debe haber participación en todos los distritos uninominales. A mí eso me parece que a todos los interesados a participar los va a obligar a hacer más trabajo de campo, los va a obligar a acercarse a la ciudadanía, a la gente, los va a obligar a ir a dar la cara, porque no se trata de tratar de participar buscando el 2 por ciento que nos acerque a obtener candidatos que tuvieran diputados a la parte plurinominal, sino que además tendrán qué participar en todas las circunscripciones uno por uno y eso obliga que se acerquen a la gente.

Creo que va a haber una mayor oferta hacia la ciudadanía, creo que eso va a obligar un mayor activismo a todos y al aumentar las posibilidades debe haber mayor atractivo para que la gente participe en los procesos y una posibilidad mayor.

También me parece que afina mucho la figura de los diputados plurinominales de la representación proporcional, el tema que esté abriéndose la lista B, con la posibilidad que los candidatos que tengan trabajo de campo y no sean ganadores, tengan la posibilidad de irse incrustando junto con la lista A. Eso a mi muy particular punto de vista me parece que va a abrir una mezcla muy rica de cuadros consolidados y conformación que en sus institutos políticos hayan decidido que deben de estar presentes, pero adicionalmente premia de algún modo el trabajo de campo. Ahora no es en vano para un candidato a diputado que se encuentre en



cuerpo y alma a su campaña y que a pesar de eso pudiera estar frente a un candidato muy fuerte y pierda la posibilidad que ingrese en la lista B si su trabajo ha sido lo suficientemente intenso.

Creo que eso va a consolidar mucho la figura de los diputados de representación proporcional, porque siempre como que ese momento en que surgen cuando había cierto avasallamiento de un partido y que surgen como una posibilidad de dar voz a todos, ahora creo que es una gran medida que se consolide con este tema de la lista B. A mí me parece un avance muy significativo.

Esto sobrecarga también ahora la responsabilidad de quienes sean los Consejeros Electorales, hay que trabajar con mayor sentido solidario hacia la democracia, pelear mucho más la equidad, buscar una imparcialidad mayor y sobre todo garantizar unas elecciones apegadas a la ley y con un alto grado de participación.

A mí me parece que en realidad la actuación del órgano electoral está plenamente ligada al convencimiento a la gente, que es un tema que retomaré al final, de que su voto tiene valor, que es un tema que al final quiero recoger cuando hablo de uno de los puntos que creo que hay que recoger con claridad.

También me parece muy valioso el énfasis que hay en cuanto al uso de los recursos públicos con fines partidarios, me parece que es un tema más de corte ético, ético y social el entender que hay dos grandes momentos en esto, el momento de la lucha política en la que hay que empujar, hay que proponer, hay que tener diferencias, hay que pelear, pero llegada la posición que la voluntad popular acerca a la gente la posibilidad de tenerla, hay que colaborar para todos en el caso de quienes están gobernando; es irresponsable, altamente irresponsable utilizar los recursos públicos con fines clientelares o con fines partidarios.

Creo que en este sentido el Instituto Electoral como posible supervisor y garante de estas cosas cuando tenga que dirimir la controversia en el uso de estos recursos tendrá que tener una actuación muy imparcial, muy seria y muy del lado de la ciudadanía, no del lado de nadie más, muy del lado de garantizar que todos

sin distingo tengan la posibilidad de acceder a cualquier beneficio que un gobierno deba de otorgar después de que sea beneficiado con el voto de la gente.

También me parece de alta relevancia el tema de los partidos locales. Creo que la posibilidad de que se abran espacios de expresión social para quienes deseen participar por cauces distintos a los ya existentes lo logren o no la ruta está trazada y ya saben que tendrán que pasar una ruta en la que tienen que conformar su asociación política local, intentar registro, hacer sus asambleas, o sea hay un ruta.

En realidad a mí me parece que abrir estos espacios crea válvulas de salida, crea unas válvulas de respiro a la presión social y lo logren o no conformar su partido local va a abrir grandes, grandes rutas.

Creo que también en este tema la participación de los Consejeros y de quienes integren el órgano electoral tendrá que ser muy puntual y muy precisa para evitar que este asunto derive en algunas presiones de corte de grupos sociales adicionales.

En cuanto al costo y duración de las campañas, me parece también que las modificaciones traen algunas ideas muy interesantes. Creo que no es para nadie un secreto que en general la gente o se percibe que la gente no ve con los mejores ojos gastos desmesurados ni duraciones prolongadas, al menos eso lo dicen algunas encuestas por ahí, Mitofsky por ahí, algunos dicen que la gente, para irnos a los datos y no a las subjetividades, sí creo que es una gran medida ajustarnos en tiempos, ajustarnos en días.

Yo creo en dos grandes ideas hacia el final. Creo que hay que trabajar, que el Instituto tiene dos grandes pendientes: el primero, el abstencionismo. Creo que todo voto no emitido es un reclamo silencioso al trabajo del Instituto, por qué, porque un ciudadano que prefiere quedarse tirado viendo la televisión en vez de ir a votar es un ciudadano al que no lo convencimos que el pararse y que vaya a votar vale la pena. Es algo que creo que es un gran pendiente, porque además tenemos una lista que ha crecido en votantes y que ha aumentado también en índices de abstención.

En 91 teníamos 36 millones en la lista y se obtuvieron 12 millones, sólo fue el 33%, y para 97 eran 51 millones, 22 no sufragaron, subimos al 43%. Algo está pasando que no estamos convenciendo al ciudadano. Creo que éste es uno de los grandes pendientes del Instituto, en general de los órganos encargados de organizar los procesos electorales.

El segundo tema me parece que tiene que ver con los Consejos Ciudadanos. A mí me parece que no le hemos dado a la ciudadanía una salida para participar más allá de sólo el día de la jornada electoral, o sea, bien, me buscan los políticos, me busca la gente para que vaya y vote, luego ya pasó la elección; bueno, los Consejos Ciudadanos con la figura que traen de la asamblea ciudadana, su comité ciudadano integrado hacia arriba pueden dar salida a esa necesidad de participación permanente de la sociedad en la parte política.

Creo que en términos generales es lo que yo les podría decir de lo que versó, lo que intenté plasmar en tan pocas páginas acerca de lo que percibo de las responsabilidades y tareas del Instituto Electoral.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Diputada Paula Soto.

Yo una pregunta. El día de ayer, y hablando de este sistema implementado por la Asamblea Legislativa para la asignación de diputados de representación proporcional, el día de ayer hubo una resolución muy importante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El día de ayer y a raíz de un recurso de acción de inconstitucionalidad, enderezado por el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, la Suprema Corte de Justicia declaró inválido el sistema de representación proporcional por listas mixtas, observando la lista de la elección inmediata anterior, que fue lo que aprobamos aquí y que está vigente en el Código Electoral que estamos estudiando; sin embargo, dejó en firme el sistema de listas mixtas observando la elección presente.

Pareciese ser que no hubiera una diferencia profunda entre un sistema y otro; sin embargo, viste mucho porque incentivaba el sistema este que se invalidó, pues a

los candidatos a incrementar la votación a favor de su partido con respecto a la anterior y ahora se convierte simplemente en una carrera de mejores perdedores.

¿Cuáles son los inconvenientes legales, políticos, operativos para el Instituto el hecho de implantar cualquiera de los sistemas y por qué cree usted, al margen de las consideraciones por supuesto legal y constitucionales, que se tomó esta decisión en la Suprema Corte de Justicia?

**EL LIC. MARIO ANTONIO RAMÍREZ BARAJAS.-** Yo soy un firme creyente de la legalidad total en la aplicación de las normas que ganan. Aquí tenemos que ir más allá cuando ya está determinada la configuración legal del mandato, tenemos que ser muy puntuales al margen de lo que creamos o pensamos al respecto. Yo creo que si la Suprema Corte determina o define una ruta y mientras no haya un mandato legal en contrario, el Instituto tendrá la obligación de aplicar la ley tal cual tenga que estarse aplicando, sin más en cuanto a que piense lo que yo creo o que me parece que sea mejor o peor.

Sí me parece muy bondadoso el tema de que se estimule a los candidatos que están trabajando aun y cuando estén en riesgo de perder o sepan que van a perder por las diferencias con otros candidatos, pero creo que al final del camino la única ruta posible para todos es la defensa irrestricta de la legalidad al margen de lo que pensemos, creo que eso no tiene vuelta de hoja en casi ninguno de los temas amarrados con la parte legal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perfecto.

Otra pregunta que me parece relevante. Se está implementando y de hecho es una propuesta de la diputada Paula Soto, la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización al interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se crea una Unidad Técnica que se va a encargar de la fiscalización, de números, de los ingresos de los partidos políticos, en qué se están empleando, que no se rebasen los topes de campaña, que no haya financiamiento de tipo ilegal, etcétera, y el organismo encargado será esta Unidad Técnica cuyo titular será nombrado por el Consejo General del Instituto, a propuesta del Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sin embargo, el legislador, es decir,

nosotros omitimos eliminar la Comisión de Fiscalización que es la comisión ordinaria integrada por consejeros que venía funcionando comúnmente para estos menesteres. Pues ahora tenemos dos órganos que se apellidan Fiscalización y que en teoría harían lo mismo, aunque nosotros tenemos un criterio como legisladores. ¿Cómo cree usted que pudiera solucionarse este problema, cree usted que se están duplicando funciones, cree usted que es ociosa la creación de esta Unidad o que es ociosa la existencia todavía de esta Comisión o cómo pudiera subsanarse este problema?

**EL LIC. MARIO ANTONIO RAMÍREZ BARAJAS.-** Entiendo que tendremos primero que atenernos a la distribución que baje la propia Asamblea respecto a las tareas que corresponderán a cada uno. Sin embargo, me parece entender de lo que está documentado respecto a la Unidad de Fiscalización que estamos hablando de mayores facultades para entrar a revisar a los partidos, lo cual es sano. O sea, quién podría rebatir que crees una Unidad que se vaya hasta las tripas, cuando a lo mejor la Comisión por sus limitaciones legales sólo puede estar por la superficie, y lo que necesitamos es entrar al fondo, no a la superficie. Yo creo que en términos generales podrían “coexistir” –déjeme manifestarlo así-, creo que lo que tendría que pasar es esperar a que ustedes en su tarea legislativa determinen las rutas finales de cada uno, pero pensar o entender que esta Unidad como quien va a tener la posibilidad jurídica y legal de entrar hasta la cocina en el tema de las finanzas que es algo que creo que hace falta y que qué bueno que se presente, porque quien sepa que le pueden revisar toda la casa seguro la va a tener más en orden.

**EL C. PRESIDENTE.-** Licenciado, muchísimas gracias, por nuestra parte es todo.

Se solicita la presencia en este salón del siguiente aspirante, Isaac David Ramírez Bernal.

Buenas tardes, licenciado.

El formato aprobado para la presente entrevista es de 15 minutos. Usted va a contar con 7 de ellos para darnos a conocer los planteamientos vertidos en el

ensayo que nos hizo llegar y los restantes 8 los vamos a dedicar a una ronda de preguntas y repuestas.

Adelante, tiene usted 7 minutos.

**EL C. ISAAC DAVID RAMIREZ BERNAL.-** Muchas gracias.

Quisiera en primer término agradecer esta oportunidad para compartir con ustedes algunas reflexiones respecto de la reforma electoral del Distrito Federal.

Titulé el ensayo que me permití elevar a su consideración “La Reforma Electoral del Distrito Federal en Perfil Histórica”, y el título tiene sentido.

A lo largo de 30 años, desde la ya mítica reforma de 1977, que abrió el sistema de partidos, México estaba inmerso en una larga serie de reformas sucesivas que aún no concluyen y del cual es buena muestra las reformas aplicadas en el Distrito Federal, tanto al Estatuto de Gobierno como al nuevo Código Electoral del Distrito Federal.

Todas estas reformas tienen 3 elementos en común desde mi punto de vista. Han estado orientadas a generar reglas que regulen la competencia electoral con el propósito de hacerla aún más equitativa o crecientemente equitativa. Han estado orientadas hacia el fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas, particularmente en el plano de los partidos políticos con el fin de hacer un sistema aún más competitivo, y finalmente el tercer elemento ha estado relacionado con la creación de una institucionalidad electoral destinada al alto desempeño y a generar certeza entre los actores respecto de el profesionalismo en la organización de los procesos electorales y una actitud de apego a la ley.

Estos elementos están presentes tanto en la reforma estatutaria como en la emisión del código comicial publicado el 11 de enero pasado, con un agregado. Nuestro código fortalece algunos rubros que pertenecen a lo que llamamos reformas electorales de tercera generación, me refiero a la transparencia en su vertiente de rendición de cuentas, particularmente en lo que concierne a las asociaciones políticas, me refiero a la transparencia y su vertiente de rendición y de cuentas y me refiero también al fortalecimiento importante que registra el tema

de la equidad de género, tanto en la conformación del Consejo General del Instituto, como en la integración de las candidaturas a cargos de elección popular.

El código alude a medios, dinero, plazos y características de las precampañas, perfeccionamiento de las campañas, particularmente en lo que se refiere a confección y colocación de propaganda, la consecuencia de la inobservancia en el retiro de propaganda, reducción de campañas políticas y la consiguiente disminución de recursos económicos que se consumen, perfeccionamiento de las disposiciones garantistas de equidad y género, voto electrónico, partidos locales, liquidación de asociaciones políticas y transparencia.

En suma, salvo detalles técnicos perfectamente solubles, no puede negarse que se trata de un código electoral de avanzada que sitúa a la Entidad en la vanguardia del panorama nacional en materia de regulación de los procesos electorales.

No viene al caso referirles a ustedes su propia obra. Ustedes la conocen muy bien. Lo que quisiera es apuntar algunas cuestiones que me parecen que son importantes de atender en los días venideros.

Nuestro ordenamiento jurídico electoral ha sido objeto de 7 reformas desde 1999, de la emisión de un nuevo código en el pasado mes de enero y ahora nos aprestamos a una nueva reforma electoral, la novena, por efecto de la emisión de modificaciones al Estatuto de Gobierno y también por efecto de la acción de inconstitucionalidad y las resoluciones que ha tomado al respecto la Corte, me refiero muy particular a los Artículos 72 y 74 que de un modo que no logro comprender, que no comparto, declara inconstitucional la provisión de recursos públicos en dinero y en especie a las agrupaciones políticas locales.

En este contexto de nueva reforma electoral me permitiré enumerar algunas propuestas. Se requiere a mi modo de ver, precisar procedimientos de registro de los partidos políticos locales, muy en particular, el artículo 22 fracción II inciso B), puesto que la conformación de listas de afiliados, sólo tiene como escenario las asambleas delegacionales.

Desde esta perspectiva, tendrían que concurrir 35 mil 603 ciudadanos a 16 asambleas delegacionales. Si se aplica a la letra, el proceso se torna intransitable y este avance registrado en la ciudad con la posibilidad de construcción de partidos políticos locales podría haberse cercenado.

En otra perspectiva, la sola exigencia de 200 afiliados en las Asambleas delegacionales, nos llevaría a que el Instituto únicamente se cerciora de la existencia física de 3 mil 200 ciudadanos.

Un segundo punto tiene que ver con el ajuste de los pasos procedimentales en materia de distribución de diputaciones por el principio de representación proporcional.

El Código registra una incongruencia conceptual que debe ser corregida, tengo aquí ejercicios numéricos con datos reales que acaso puedan servir para dar luz y una propuesta.

También se refiere a corregir algunas disposiciones relativas a la organización del IEDF para adecuarlas a la colegialidad que dispone como principio organizacional, el Estatuto de Gobierno, pero no me refiero a una colegialidad caótica, sino fructífera y esto será posible únicamente mediante una nítida y precisa distribución de atribuciones, entre el Presidente, las Comisiones y los órganos ejecutivos, no pretendemos consejeros operativos, su quehacer es otro. Está situado en el plano estratégico, tampoco pretendemos una administración de corte tradicional, sino una que esté orientada a resultados, y finalmente, se requiere encaminar al instituto bajo los conceptos de gerencia pública a la generación de bienes públicos y no a toda la parafernalia que suelen desarrollar las propias organizaciones.

Por lo que concierne a la unidad técnica especializada de fiscalización es un buen ejemplo y de éste ajuste que tiene que hacerse. Si ustedes observan las fracciones II y VIII del artículo correspondiente, notarán que ésta se encuentra sustraída al ámbito de supervisión real de las Comisiones, de la Comisión de Fiscalización y sin embargo se encuentra subordinada a la figura del Secretario Ejecutivo.



Esto cancela el objetivo del legislador de dotar a esta unidad de un entorno absolutamente técnico y profesional para escindirlo de presiones de orden u objetivos de orden político.

Creo que este ajuste es pertinente y fundamental para construir un modelo de fiscalización política que abandone la práctica habitual de observar a los partidos políticos como si fueran empresas y ya ni siquiera como entes públicos, es decir, que ni siquiera se emplea una técnica de fiscalización gubernamental, sino que incluso se emplean métodos que corresponden más a la empresa privada. Necesitamos crear un modelo efectivo de fiscalización política que transite por medio de otros caminos y que reconozca la naturaleza específica de las asociaciones políticas. Sólo de esa manera, será posible el hacer de la fiscalización un efectivo coadyuvante de la transparencia, de los partidos políticos, pero también nuestro desarrollo organizacional.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, licenciado. ¿Alguna pregunta?

Diputado Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.-** Felicitarle por la exposición, licenciado David Ramírez.

Esta resolución del día de hoy es importante en la Suprema para estar revisando una serie de contenidos todavía y le agradecemos ahí su intervención.

Yo más bien me referiría como a los órganos desconcentrados del Instituto. Se ha señalado en varias ocasiones, en varias discusiones que son una carga fiscal en algún momento cuando no tiene que desempañar toda una serie de actividades.

Entiendo lo que plantea la Contaduría Gubernamental, me parece que sí habría que revisar y hacerla más precisa, incluidos los órganos autónomos, también es diferente, a la Contaduría Gubernamental en su conjunto y habría que revisar ese asunto muy puntualmente. Pero sí me gustaría que nos diera su opinión sobre la posibilidad, la pertinencia de la permanencia de estos órganos desconcentrados en todos los distritos en su momento determinado.

**EL C. LIC. ISAAC DAVID RAMÍREZ BERNAL.-** Me parece que hay una preocupación que flota permanentemente en el ambiente electoral, se dice que los órganos electorales son onerosos, costosos, se olvida a veces que son los propios dispositivos de ley los que llevan a incrementar los gastos asociados a los institutos electorales y se suele pensar en que no hay justificación para los órganos desconcentrados. Sin embargo, esta visión pasa por alto dos cosas, lo importante no es el gasto sino la pertinencia y racionalidad de su aplicación, primer detalle; segundo detalle, nuestros órganos desconcentrados realizan una intensísima labor permanente orientada a la construcción de ciudadanía.

Hay un catálogo muy amplio de acciones de intervención educativa que realizan nuestros órganos desconcentrados con su comunidad inmediata y que ha reportado alrededor de 12 mil ciudadanos beneficiados tan sólo en el último año y medio.

Si uno revisa los resultados de la labor de estos órganos descubrirá que son un medio de acercar con mecanismos de educación informal, acercar la democracia a ciudadanos que de otro modo sólo la van a encontrar como un concepto abstracto o como una oportunidad que sólo se ejerce durante la jornada electoral.

Es decir, no descubrirán todas las potencialidades que tiene la democracia para mejorar sus mecanismos de convivencia, los valores, su percepción del mundo y al final para contribuir al enriquecimiento de esta ciudad en todos los órdenes.

Nuestros órganos desconcentrados realizan precisamente esa labor, son fundamentales y creo que a estas visiones basta con ofrecerles un poco de información respecto del quehacer que efectivamente realicen y que es muy intenso y que es relevante y que es reconocido por la ciudadanía para percatarse de que los órganos desconcentrados son un componente fundamental del Instituto y deben continuar en él.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Paula Soto. No.

Por nuestra parte es todo, licenciado, vamos a estar en comunicación. Muy amable por su presencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente aspirante correspondiente a su entrevista, en punto de las 17:45 horas, aún no se encuentra presente, por lo tanto vamos a seguir con el cauce de los siguientes aspirantes, en espera que se incorpore.

Por lo tanto se solicita la presencia en este salón del aspirante Pedro Rivas Monroy.

Buenas tardes. Bienvenido a la Asamblea Legislativa. El formato aprobado para la presente entrevista contempla 15 minutos. Usted dispone de 7 de ellos para exponernos el contenido del ensayo que nos hizo llegar y posteriormente pasaremos una ronda de preguntas y respuestas que no deberá exceder de 8 minutos. De tal suerte que adelante, cuenta usted con el uso de la palabra.

**EL C. LIC. PEDRO RIVAS MONROY.-** Gracias por recibirme en este órgano legislativo.

Yo considero que el Instituto Electoral tiene dos vertientes, una hacia el interior del Instituto y otra hacia el exterior. Uno de los puntos fundamentales hacia el interior del Instituto es garantizar la gobernabilidad del mismo y al ser el árbitro de la elección debe generar certidumbre en los procesos electorales.

En este sentido, la reforma que se hizo complica un poco creo yo desde mi perspectiva, el generar los acuerdos pertinentes, dado que hay una figura ahí que a mi parecer un poco confusa, porque aumenta los miembros del Consejo, aunque no tengan voto pero sí tienen voz, con el agregado de los representantes de las fracciones parlamentarias, por un lado, cuando ya tienen los partidos sus representantes pertinentes. Eso me parece que podría traer un poco de confusión al interior del Consejo General para generar los acuerdos pertinentes.

Otra de las cuestiones que a mí me causan un poco de escozor es esta unidad de fiscalización elegida por el órgano legislativo. Yo creo que vulnera en cierta medida la autonomía del órgano. Yo creo que si bien es cierto que la autonomía de estos órganos, sobre todo el Tribunal y el Instituto en su principio tuvieron una carga positiva y posteriormente en el transcurso de su operación se vinieron suscitando problemas, yo creo que la medida de generar primero un contralor que viene del exterior, un contralor que viene del órgano legislativo y luego una unidad

que no es muy clara su participación, parece que funciona como un Ministerio Público, que pone los asuntos en estado de resolución, que al final los va a votar el Consejo y por otro lado subsiste una comisión de consejeros, una comisión que también tiene qué ver en el mismo rubro y ahí es donde se pueden complicar las cosas. Creo que esos son los temas que a mí me preocuparían al interior del Instituto.

Al exterior del Instituto, éste como uno de los órganos fundamentales en los procesos electorales, debe garantizar la vigencia del sufragio. Todo lo que se haga a favor de proteger el sufragio para mí es positivo. En este sentido tenemos el problema o tenemos la novedad de los partidos políticos locales. Creo que es un tema muy importante, creo que es un tema que va a revolucionar la vida política de la capital, pero estos partidos locales nos pueden abrir varios frentes, por ejemplo se puede atomizar la constitución de la Asamblea, por qué, porque la capital de la República como una entidad que tiene toda la infraestructura tecnológica, es la entidad que cuenta con la población más politizada, puede generar una serie de partidos locales interesantes.

Entonces, aquí el problema que yo vislumbro es cómo garantizar la gobernabilidad de la ciudad. Esto necesariamente nos va a llevar a imaginarnos fórmulas para garantizar esta gobernabilidad. ¿De qué estoy hablando? Me imagino una segunda vuelta por ejemplo o me imagino una serie de fórmulas a través de los comicios si las diferencias son menores, son muy cortas, cómo garantizar en una norma esta gobernabilidad. Esto nos llevaría a otro rubro, pensar en una ley de partidos por ejemplo, que no viene en la reforma, que no va a estar, pero tenemos que ir pensando en una ley de partidos necesariamente.

Es muy esquemático lo que estoy diciendo, habría que profundizar más en estos temas. En cuando a la relación con los medios, está cuestionada ahorita la relación con los medios y las campañas políticas. Los poderes fácticos, los llamados poderes fácticos han reaccionado ante la reforma constitucional, sabemos que están interponiendo los amparos pertinentes, alegando la violación a la garantía de manifestación de las ideas.

Otro tema que se me ocurre, ya que me queda un minuto, la renovación ahorita de los Consejeros, me parece que habría que establecer criterios, habría que establecer un procedimiento que generara más certidumbre. Ha habido problemas en la elección escalonada de los sustitutos, en fin hay temas muy recurrentes, yo creo que ustedes han oído toda la mañana todos estos temas, creo que todos los conocemos. Eso sería a grandes rasgos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciado. ¿Alguna pregunta, diputado Beltrán, diputada Paula Soto?

Yo tengo dos preguntas, licenciado. Usted viene de ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal y por lo mismo conoce de órganos jurisdiccionales, conoce la labor jurisdiccional que lleva a cabo el Tribunal Electoral, que en sí consiste en calificar la elección de forma definitiva, final e inatacable y, por otro lado, que llevan a cabo los Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, que son deliberaciones ya de corte político y técnico, unos organizan la elección, los otros la califican. ¿Cómo lee usted el hilo conductor entre una labor y otra, cómo puentear estas dos labores y sobre todo si cree usted que es pertinente que haya alguien con un conocimiento técnico en materia jurisdiccional de corte electoral incrustado en el Instituto Electoral para poder establecer este vínculo de manera eficaz?

**EL LIC. PEDRO RIVAS MONROY.-** Yo creo que es necesario. Yo en mi experiencia como magistrado siempre traté de establecer un puente con los Consejeros porque las decisiones del Consejo del Instituto son revisables, esa es la ventaja digamos que tiene el Consejo del Instituto sobre el pleno del Tribunal, mientras que las del Tribunal son definitivas e inatacables, eso dice el Código, aunque la Sala Superior ha tomado como parte del procedimiento normal revisar las decisiones del Tribunal local, que eso no debería de ser porque son jurisdicciones diferentes, unos somos una instancia y la Sala Superior es la última instancia, así no está diseñado el modelo.

Yo creo que es muy necesario que en las discusiones del Consejo haya gente que entienda el andamiaje normativo, precisamente para evitarle problemas en un

momento al Tribunal y que haya una comunicación intensa, esto no violenta la secrecía de los expedientes, yo creo que eso es muy necesario, que eso es lo que nos faltó en el ejercicio pasado con el Instituto y con el Tribunal. Lo digo de las dos maneras porque a veces los magistrados tomaban la decisión de que los consejeros eran como subordinados, y no son subordinados, simplemente las decisiones del Consejo son revisables, ese es el punto, pero cada quien en su ámbito es la instancia definitiva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Licenciado, una cuestión adicional de mi parte. Ha habido un problema creciente, usted lo conoce perfectamente sobre el tema de fiscalización, quejas sentidas de los partidos políticos sobre multas excesivas, de todos los partidos; abusos de parte de quienes en su momento tuvieron en sus manos la responsabilidad de fiscalizar los recursos que manejan los institutos políticos, ahora toma la Corte la decisión de que no se le pueden entregar recursos públicos a las agrupaciones políticas. El punto es que hay un problema y sentido y es que las decisiones que tienen que ver con fiscalización se tomaban en cuenta no solamente, no lo digo como una cuestión peyorativa, pero se tomaban en cuenta criterios políticos, entendemos que es un Consejo de carácter eminentemente político, pero se utilizaban criterios políticos para llevar a cabo un trabajo eminentemente técnico.

Si como usted afirma la Unidad Técnica de Fiscalización no tiene razón de existencia porque vulnera la autonomía de un órgano electoral, ¿entonces qué propone usted como solución alternativa?

**EL LIC. PEDRO RIVAS MONROY.-** Yo no digo que no tenga razón de ser. El asunto es que yo dejo viva una Comisión de consejeros que tratan el tema de la fiscalización y, por otro lado, genero un órgano técnico, que además está como afuera de la estructura. A mí se me ocurre que el Consejo General genere un acuerdo donde esta Comisión quede como un órgano consultivo meramente y la Unidad quede como una especie de fiscal, es decir, que integre las averiguaciones pertinentes y el Consejo las votará en su momento. Así es como me imagino la convivencia de estas dos instancias.

Ahora, qué ha pasado hasta ahorita en esto de las multas. Efectivamente el legislador no ha legislado en esta materia y ha dejado tanto al instituto como al Tribunal que aplican criterios totalmente arbitrarios. Todos sabemos que en materia penal las atenuantes y las agravantes están legisladas, cuando menos el Derecho Penal así lo dice, porque no se puede aplicar sanciones de otra manera. En materia electoral no, hay una gran discrecionalidad entre atenuantes y agravantes, y ahí es donde entra el criterio político. Si llega el expediente de fulano de tal, pues vamos a negociar la atenuante o la agravante.

Qué pasaba en la realidad, salían del Instituto, llegaban al Tribunal y se subían o se bajaban, a veces se sostenían, esa era la batalla, digamos. Entonces qué hay que hacer. Pues legislar en esa materia, ser muy precisos en las atenuantes y las agravantes. Sabemos que es un poco complejo, el Derecho Penal tiene ese tema pendiente de las personas morales cómo hacerle.

Yo aprovecharía aquí para, por ejemplo, deshacernos de los delitos electorales, criminalizar la política no ha servido de nada. Afortunadamente, en el Distrito Federal no tenemos un aparato así especializado como la FEPAL, que si medimos la actividad sustantiva ha sido prácticamente de cero, ¿por qué?, porque técnica los delitos electorales como son innominados no corresponden a los tiempos electorales, las etapas electorales tienen el principio de definitividad. Entonces en un momento dado si vamos a integrar una averiguación y dentro de 3 años sale que el diputado que ya terminó su gestión era culpable, pues ya no tiene ningún sentido. Entonces yo creo que hay en los códigos penales, los catálogos de los delitos son más que suficientes para trabajar con ellos.

Entonces yo creo que quitarnos los delitos electorales sería un avance, sería limpiar el camino para procesos más transparentes, menos enconados.

Ese sería mi comentario.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algo más?

Muchas gracias licenciado, por nuestra parte es todo.

Se solicita la presencia en esta sala de la siguiente aspirante al cargo de consejera electoral, Diana Talavera Flores.

Licenciada, como es de su conocimiento, el formato aprobado para desahogar la presente entrevista otorga un tiempo de 15 minutos para la totalidad de la misma, de los cuales vamos a emplear 7 en escuchar una breve explicación de su parte sobre el ensayo que tuvo a bien hacernos llegar a la Comisión y el tiempo restante lo vamos a emplear en una ronda de preguntas y respuestas.

Tiene usted el uso de la palabra, por 7 minutos, licenciada, cuando usted nos indique.

**LA LIC. DIANA TALAVERA FLORES.-** Buenas tardes.

Yo quisiera comentar que este ensayo que presente para este proceso es una reflexión sobre los efectos del diseño de la reforma electoral, sobre el diseño institucional del Instituto y del diseño del sistema electoral en el Distrito Federal.

En este sentido la reflexión se ubica en dos sentidos: uno que tiene que ver con la reflexión del diseño institucional entendido como la estructura propia, como la propia institución y cómo está conformada y las normas y reglas que como ustedes saben para muchos académicos se refieren a la expresión de institución.

La reforma que se ha hecho para el Distrito Federal en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal creo que plantea 5 reformas fundamentales que tienen que ver con la definición de un número máximo de legisladores por partido político, estamos hablando de 40 diputados que puede tener un partido como resultado del proceso electoral y una muy válida distinta en la asignación de la diputaciones de representación plurinominal. También estamos hablando de la participación de partidos políticos locales en las elecciones, de la integración escalonada de los consejeros del Consejo General del Instituto, la incorporación al propio Consejo General de representantes de los grupos parlamentarios de la Asamblea, la delimitación de tiempos y gastos de campaña y de precampañas políticas y la posibilidad de realizar recuentos parciales o totales, dependiendo de cómo se definan los mecanismos en el Código Electoral.



El argumento central que se ha utilizado para señalar la necesidad de poner al día la reforma electoral constitucional con la reforma local, es éste precisamente, el de la reforma que se realizó en el año 2006 a nivel electoral constitucional.

En este sentido es importante señalar que bueno las reformas en la Constitución y en el COFIPE se realizaron creo que en un contexto diferente al que prevaleció en el contexto local, en la elección local del Distrito Federal.

Destaco lo anterior porque tiene que ver con la forma en que yo veo cómo afectarían estas reformas en el diseño institucional del sistema electoral y del sistema de partidos en el Distrito Federal.

Yo coincido con algunos académicos como Edith Ernolen, que le atribuyen un papel central sí al contexto constitucional político, social y cultural para determinar el sentido de los efectos que tiene una reforma electoral sobre el sistema electoral y el sistema de partidos. Creo que el contexto es fundamental.

En este sentido la reflexión va a atender a dos elementos, como ustedes deben de saber, que ya seguramente ya leyeron el ensayo: uno tiene que ver cómo se afecta el sistema electoral con el caso de las listas de representación proporcional, cómo se integran, y otro tiene que ver con la creación de partidos políticos locales.

Si entendemos que el sistema electoral es su acepción más general es el modo de cómo los electores expresan sus preferencias políticas en votos, en el acto de la votación en sí misma y cómo se traducen estos votos en escaños, tenemos entonces que a nivel de la reforma electoral constitucional no se modificó la modalidad específica de este sistema electoral, pero en el Distrito Federal, hubo una especificidad y que está incluida en esta reforma electoral que tiene que ver con el establecimiento de estas dos listas, una cerrada con nombres definidos por partido político y la otra abierta, que se integrará con los candidatos más votados que no ganaron en el Distrito, pero sí ganaron a nivel de su propio partido, en el caso de la representación de cada uno de ellos en la votación digamos ya global del Distrito Federal, y se alternarán para la asignación de diputaciones plurinominales obtenidas por cada uno de los partidos políticos.

Bueno, éste es un elemento sobre los cuales yo baso la reflexión, que tiene que ver cómo afecta este proceso al electorado. Yo creo que el electorado al no tener un pleno conocimiento sobre cuáles serán a los candidatos que esté eligiendo a través de estas listas abiertas de diputados plurinominales por partido político, le genera una incertidumbre sobre el propio destino de su voto.

Adicionalmente, el electorado tendrá que votar por una lista en la que no sabe cuáles serán los candidatos y cómo se integrarán, cuando antes, bueno la manera tradicional es que los electores conocen la lista de cada uno de los partidos políticos que integran la lista de representación plurinominal y sabe que por ello se está votando y obviamente sabe de qué partido son, pero sabe y conoce; no solamente sabe, sino conoce a los propios candidatos.

En este sentido, este nuevo mecanismo digamos que desalienta al elector y le genera incertidumbre sobre el cual será el beneficio con el que resultará de la emisión de su voto al no saber por quién está votando.

En este sentido, digamos que nos alejamos de las funciones que tiene un sistema electoral y que es la participación en el sentido de la capacidad del elector de votar no sólo por un partido político, sino de elegir entre personas de poder entregar un voto personal, si este elemento se refiere a la representación de los votantes, el objetivo establece una relación de conocimiento entre el elector y el electorado, que además ustedes saben también es un tema que está muy de boga, cómo hacernos que la representación realmente esté cerca de sus electores, y bueno, para eso se han hecho diferentes propuestas, desde la reelección de los propios diputados.

El otro elemento fundamental que yo comentaba tiene que ver con el sistema de partidos. Y qué bueno, el sistema de partidos no es una técnica, cómo se define, sino tiene que ver con variable histórico sociales, no tiene todos los contextos políticos definidos de cada digamos en este caso del Distrito Federal.

En ese sentido, cuando el legislador diseña la posibilidad de que las agrupaciones políticas se conviertan en partidos políticos locales, abre la posibilidad de que exista una atomización en el sistema de partidos, y puede existir esta atomización

en el sistema de partidos, puede tener elementos positivos o negativos, todo depende; depende si se construye el instrumento institucional necesario para que esta atomización tenga una salida positiva en el sistema electo, no en el sistema electoral no, en el sistema de gobierno.

Me refiero a si en la Asamblea Legislativa existiera más allá del número máximo que ha habido de partidos políticos en un proceso electoral que han sido 11, que fuera un número mucho mayor y bueno que existieran digamos los instrumentos y los mecanismos necesarios para poderse poner de acuerdo, que también no es un elemento nuevo, es un elemento que se ha estado señalando, incluso si ustedes recuerdan la legislatura pasada, en la que no había acuerdos en la Cámara de Diputados, se señalaba como elementos finalmente que no había mecanismos que permitieron la toma de acuerdos por parte de los diferentes partidos políticos y fracciones parlamentarias.

Entonces la posibilidad existe, lo que es importante es ver cuál es el resultado y cómo entonces el legislador, digamos si el resultado no es positivo, puede atender este sistema para modificarlo y hacer digamos que los errores que se hubieran presentado se puedan resolver.

Entonces el sentido de mi reflexión es esta, o sea, pueden darse estos dos elementos que son importantes de considerarse pero que no necesariamente son de por sí negativos, sino que hay que tomar en consideración el contexto, el andamiaje que ya existe a nivel institucional en el sistema electoral para ver si va a poder tener un resultado positivo y en todo caso digamos esto se verá ya con el tiempo y el legislador tendrá que ser capaz de darse cuenta y hacer las modificaciones en el sistema electoral que sean necesarias.

Digo, existen otros elementos que me parecen muy importantes, que han sido un avance y que no son solamente de esta reforma electoral a nivel que se expresan, a nivel del Estatuto, que se expresaron ya en el Código Electoral anterior y que tienen que ver con la transparencia, la fiscalización, los tiempos y gastos de campaña y de precampaña, que esos ya estaban considerados en el Código y que ahora los recoge el Estatuto de Gobierno.

Estas serían las reflexiones fundamentales de este pequeño ensayo, que son eso precisamente, reflexiones, y que no necesariamente pueden tener un resultado negativo, sino que deben considerarse para futuros procesos de reforma electoral en el D.F.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciada.

Diputado Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Primero agradecerle y darle la bienvenida aquí a la licenciada Diana Talavera Flores. Gracias por su participación, con el ensayo que presentó.

Tenemos ahí temas polémicos todavía en este asunto.

En particular me gustaría preguntarle su opinión sobre la integración del Consejo, en los representantes legislativos en la integración ahora del Consejo.

También qué opina de estas instancias de fiscalización desarrolladas ahora como la Contraloría General y la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por su respuesta, muchas gracias.

**LA C. LIC. DIANA TALAVERA FLORES.-** Respecto a los representantes que se integran al Consejo General de las fracciones parlamentarias de la Asamblea, creo que no es algo novedoso, ustedes mismos saben que en el Instituto Electoral del Distrito Federal ya de hace mucho tiempo participan los representantes de las fracciones parlamentarias de la Cámara y en algún momento también del Senado.

Entonces yo no veo que sea un elemento negativo, creo que servirá para los propios legisladores en el sentido de conocer más de cerca cómo se llevan a cabo los procesos electorales, pero no sólo eso, sino toda la normatividad que está detrás y que a veces no es suficientemente clara o suficientemente específica o incluso contradictoria y no le permite a los propios Consejeros o integrantes del Consejo o al propio Instituto, pensando más allá del propio Consejo, tomar las medidas adecuadas o resolver claramente sobre un caso en concreto.

Les comentaré algo, por ejemplo, ustedes conocen muy bien el caso de la integración, o bueno, de la distribución de diputados de representación proporcional en otros procesos electorales pasados en donde la formulación del propio Código no permitía una adecuada interpretación porque tenía contradicciones y que muchas veces el Consejo hizo solicitudes para que se modificara el Código, se evitaran las contradicciones que tuviera o aquellas cosas que no estuvieran bien definidas en el mecanismo.

Me parece que por ejemplo esto sería beneficioso para las representaciones parlamentarias en el Consejo y que asimismo ellos pudieran expresar en el Consejo cuál es el sentido muchas veces de las propias reformas que se formulan. Lo mejor que podría haber ahí es un elemento de discusión en el que las dudas que existieran de la institución se plantearan a la Asamblea y la Asamblea las pudiera resolver o especificar o aclarar o lo que fuera lo conducente.

Entonces, me parece que beneficia, no veo por qué tendría que tener un sentido negativo. Finalmente los partidos políticos están ahí y ni los partidos políticos ni los representantes del poder legislativo van a tener qué votar y la votación es el elemento fundamental.

Entonces, será una contribución a la discusión del propio Consejo, pero no será que seguramente en algunos casos como representantes y como representantes del Poder Legislativo, tal vez se repita o sean los mismos argumentos, finalmente son partidos políticos los que están ahí representados, pero no veo que pudiera tener algún sentido negativo.

Respecto a la integración del nuevo órgano de fiscalización en el Instituto, yo creo que es positivo en el sentido de contar con una instancia técnica especializada que va a incorporar la experiencia que ha tenido el Instituto en la fiscalización de los recursos a los partidos políticos, solamente que habría qué hacer la reflexión que creo que se ha hecho a nivel federal y a nivel local, sobre si no vulnera la autonomía del Instituto.

A veces pareciera que el objetivo de los órganos autónomos en su momento fue separarlos de la discusión política y de la toma de decisiones política e incorporar a ciudadanos a las instancias de decisión.

Pareciera que la unidad de fiscalización es un órgano autónomo dentro de la propia institución ya autónoma. Entonces creo que ahí lo que habría que hacer es establecer mecanismos más adecuados de coordinación. Finalmente todavía no opera como tal, todavía no hay un titular del área ya designado, pero sí ha habido ahí alguna a lo mejor falta de precisión a los mecanismos o en las atribuciones con la propia Comisión. Cuál va a ser la interrelación entre la Comisión, el órgano fiscalizador le va a entregar al Consejo y cuál va a ser el papel de la propia Comisión. Creo que ahí a lo mejor tendría que hacerse una definición más clara de cómo va a operar e interactuar la Comisión y el órgano de fiscalización y cuál va a ser el papel dentro del propio Consejo General frente a las atribuciones también de los consejeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Licenciada, una pregunta adicional.

El día de hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado de modo muy sucinto que las agrupaciones políticas locales carecen de derecho a recibir prerrogativas públicas y no pueden ocupar espacios gratuitos en radio y televisión.

Además declara que la Asamblea Legislativa no tiene facultades para poder otorgar dichas prerrogativas. ¿Qué tanto impacta en la vida cotidiana, en la garantía de agrupación de libre asociación en la Ciudad de México y sobre todo la vida interna del Instituto Electoral esta decisión de la Suprema Corte.

**LA C. LIC. DIANA TALAVERA FLORES.-** Creo que en la vida interna del Instituto no afecta, porque el Instituto cumple con la legalidad que está establecida en el Código.

Creo que afecta en el sentido de generar y de propiciar la organización de los ciudadanos y la participación política. De todos modos ustedes saben que el financiamiento que reciben las agrupaciones políticas locales es mínimo. Muchas veces tenían multas que no correspondían después con los propios recursos que

recibían y eran más las obligaciones que los beneficios de las propias agrupaciones o de los derechos que las propias agrupaciones políticas tienen.

En ese sentido, en la vida interna del Instituto no tiene por qué afectarlo, simplemente tiene que cumplir con la legalidad que se ha establecido, pero creo que en la vida política del Distrito Federal afectaría en el sentido de no propiciar y facilitar la creación y la participación política de los ciudadanos. En ese sentido sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, licenciada. Agradecemos mucho su presencia. Por nuestra parte es todo.

**LA C. LIC. DIANA TALAVERA FLORES.-** Yo quería entregarles, por los tiempos y los plazos. Ya entregué una carta de una postulación de una agrupación política, pero yo he sido también académica de la Facultad de Economía y también la Facultad me está postulando, solamente que por los plazos no había sido posible y para coordinarme con la propia institución, pero les estoy entregando ahí la carta también de la Facultad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Nuestra siguiente aspirante Cecilia Tapia Mayans.

Buenas tardes, licenciada. Bienvenida a la Asamblea Legislativa. Como es de su conocimiento el tiempo destinado para la presente entrevista es de 15 minutos, vamos a emplear 7 minutos para escuchar los planteamientos que nos tenga que hacer usted de acuerdo al ensayo que nos entregó en tiempo y forma a la Comisión y el tiempo restante lo vamos a utilizar para una ronda de preguntas y respuestas sobre el tema de la Reforma Electoral en lo general. Tiene usted el uso de la palabra por 7 minutos. Adelante licenciada.

**LA LIC. CECILIA TAPIA MAYANS.-** En principio les agradezco el tiempo, es un gusto poder estar con ustedes esta tarde.

Soy una persona que he compartido o he desarrollado los últimos 15 años de mi trayectoria profesional en la organización de procesos electorales federales y durante ese tiempo tuve la oportunidad de colaborar en procesos de planeación, de organización, de supervisión, de seguimiento que me han permitido tener una

visión integral de todos los aspectos, áreas y temas que involucra la organización de los procesos electorales.

Reconozco la importancia de las elecciones como vía democrática para la renovación de los poderes públicos. Soy una persona convencida del papel crucial que juegan los órganos electorales como garantes del derecho a elegir a los ciudadanos y como promotores de una cultura democrática.

Creo que en el caso del Distrito Federal además aunado a eso hay una visión, ha habido una visión de parte de la Asamblea, de los órganos de gobierno y una actitud reformadora que ha privilegiado el diálogo, la concertación, esto en aras me parece de contribuir a la consolidación de las instituciones democráticas.

Es sobre esa base que centré el ensayo que presenté la semana pasada en la importancia de consolidar a la autoridad electoral del Distrito Federal en el marco de las reformas electorales que fueron aprobadas en abril y diciembre del año pasado.

Las reformas al Estatuto y al Código Electoral sin duda, o desde mi opinión muy personal constituyen un paso más en el proceso de desarrollo político del Distrito Federal. No es un asunto menor en el caso del Distrito Federal, la sociedad efectivamente es una sociedad muy politizada, es una sociedad participativa, con una experiencia de movilización en donde estas inquietudes deben buscar ser canalizadas o encauzadas por las vías democráticas.

En este contexto, creo que el Instituto Electoral del Distrito Federal en su corta existencia, en los nueve años que tiene de existencia sí ha desarrollado un papel de poder encauzar esas inquietudes y esas preocupaciones de los distintos actores, fuerzas políticas y representantes y grupos de la sociedad, sin embargo creo que como todos los casos, y es lo que se está viviendo en este momento, toda ley es perfectible, todo diseño institucional también lo es y es el tema en el que se encuentra en este momento el Distrito Federal.

En ese caso las propuestas que se señalan en el ensayo para fortalecer al órgano electoral y que están además contempladas en la Ley Electoral, no es mayor novedad, es el fortalecimiento de los mecanismos colegiados, creo que ese es uno



de los retos inmediatos, se tiene que hablar de todo un proceso de planeación estratégica. Este proceso de renovación escalonada del Consejo General es una cuestión que amerita una revisión muy, muy cuidadosa no solamente por la decisión que va a tomar la Asamblea en breve para designar a los nuevos integrantes sino por cómo se van a llegar a integrar a estas personas.

Ese proceso tendría que darse de manera tersa, de una manera tal en la que cada vez que se llegue a dar este proceso no haya una inercia en donde se estanque el proceso o el desarrollo del funcionamiento normal de las actividades del Instituto Electoral, sino que por el contrario esta renovación escalonada sirva, como creo que lo visualizaron los legisladores cuando hicieron las modificaciones, para refrendar el carácter autónomo de las instituciones, del Instituto Electoral del Distrito Federal y para que su actuación sea apegada a los criterios de objetividad e imparcialidad, esto me parece fundamental.

De la mano de esto hablaba yo de un proceso de planeación estratégica, tiene que estar dirigido a actualizar y orientar los procedimientos y la normatividad de acuerdo a las reformas recientes.

Todos estos procesos de renovación generan incertidumbre al interior de las instituciones, creo que en el caso del Instituto Electoral no es la excepción y por lo tanto la experiencia acumulada de la institución por una parte y los conocimientos y las aportaciones que puedan llevar los nuevos integrantes del Consejo General, por la otra, junto con la nueva conformación del Consejo General en donde se va a enriquecer el debate con la participación de representantes de las fracciones parlamentarias, creo que sí puede contribuir a hacer ese proceso de transición o de recuperar la estabilidad al interior del órgano electoral local.

A partir de las nuevas atribuciones conferidas al Instituto en las recientes reformas al IEDF, además de tener que actualizar la normatividad interna, hay que generar desde los lineamientos para la liquidación de los partidos políticos que lleguen a perder el registro, toda la reglamentación que tiene que ver con el funcionamiento de la nueva Unidad Técnica de Fiscalización, hay que hacer una nueva revisión del estatuto del Servicio Profesional Electoral, es un ordenamiento que lo dispone

el Código Electoral que se aprobó recientemente, pero que, sin embargo, está trabajando con una estructura en donde existen muchos espacios o muchas vacantes y en donde esto ya operando en contra de la estructura y en donde se han tenido que cubrir plazas con personal eventual o con personal de honorarios y que esta situación ya va generando una problemática, pues llegado el caso en que se quiera tomar la decisión de iniciar algún concurso de incorporación que es la modalidad.

También el caso de, hablaba yo del enriquecimiento de la liberación, en el caso de la Contraloría General de la Unidad Técnica esos son otros de los retos importantes, yo creo que ahí también va a ser fundamental la coordinación, la comunicación que haya entre los órganos directivos.

¿Cómo se va a dar la relación entre la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa? Pareciera que hay un divorcio, que está habiendo una diferenciación de estas dos estructuras y siempre ha sido difícil la convivencia entre este tipo de estructuras, esa es otra cuestión que hay que resolver, en donde se está dando atribuciones como de representación legal y estrictamente o muy jurídicas al Secretario Ejecutivo, pero a la vez se le está dejando toda la coordinación de la estructura desconcentrada que es una parte sustantiva y la parte administrativa disciplinaria va también con la Secretaría Administrativa como Secretario de la Junta y el otro Secretario del Consejo. Pero eso es una parte fundamental que puede, si no se resuelve de la mejor manera o si no se establecen claramente cuáles son las atribuciones, puede generar conflictos y tensiones al interior. Estos son los aspectos sustantivos.

Estoy a sus órdenes. Una vez más les ratifico mi entusiasmo de poder estar participando en este proceso, soy una persona convencida de que aportando, tratando de establecer el diálogo y la negociación se puede llegar a mucho más en el desarrollo democrático de las instituciones.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, licenciada Tapia.

¿Alguna pregunta?

Licenciado Beltrán.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Licenciada Tapia, un poco, entiendo que tiene experiencia en la parte jurisdiccional de los procesos electorales, ¿cuál puede ser la relación entre el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal a la luz de la nueva Ley Procesal Electoral que se aprobó el año pasado en la Asamblea Legislativa?

**LA LIC. CECILIA TAPIA MAYANS.-** Yo creo que, efectivamente, ahí también ha habido, desde mi punto de vista, una mala interpretación. Si bien el Tribunal es una instancia Terminal y revisa las decisiones del órgano administrativo, en este caso me refiero a Consejo General IEDF relación con Tribunal, creo que no está reñido con que haya un acercamiento, creo que ha habido también una reticencia del órgano administrativo a acudir a la instancia jurisdiccional y decirle oye, a ver explícame cómo son tus criterios de interpretación, y lo comento porque la experiencia que tuve en la parte federal sí me tocó ver que de manera recurrente regresaban quejas, procedimientos o recursos por la misma razón, o sea, por la misma causa que le decía, falta exhaustividad en la investigación.

Creo que de verdad es una cuestión que se debe dar de natural, es como cuando tú tienes un problema y acudes al juzgado a que te digan cómo va la evolución de tu caso. Es indispensable que haya un acercamiento. Creo que hay además una disposición y una apertura de las instancias jurisdiccionales a compartir esa información que tienen. Se están empezando a dar cuenta además de la necesidad de que las autoridades electorales, no me refiero anda más al federal, ni al Distrito Federal, está sucediendo con los órganos electorales locales. Están acercándose las gentes que les están trabajando a los abogados para empezarse a especializar, o sea un proceso de aprendizaje y creo que si está la instancia además autorizada, legal, la que toma la decisión definitiva y que bien que mal ha ido aprendiendo también su mismo procedimiento, pues bueno es muy natural que pudiéramos aprender de esa experiencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias licenciada.

Diputado Isaías Villa.

**EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.-** Licenciada Tapia, bienvenida.

Fíjese que quise tomar la palabra porque a diferencia de varios de los aspirantes usted hace un planteamiento que me parece interesante ahondar en él. Usted considera que algunas de las medidas que tomamos en el nuevo Código Electoral, en particular a lo que se refiere al nombramiento escalonado de consejeros que nosotros buscamos así para ir renovando y a la vez mantener cierta experiencia en el Consejo General, y la rotación del cargo de Consejero Presidente cada dos años, usted dice que podría llevar a este órgano a una inercia administrativa y yo entiendo que no sólo una inercia administrativa sino de otro tipo, y repito este asunto como que me salta frente a otras consideraciones que hemos escuchado de aspirantes y a nuestras propias valoraciones en su momento.

Como es un asunto realmente novedoso me gustaría que pudiera ahondar ¿por qué se llegaría a esta inercia? Justamente lo que hemos tratado de evitar es eso, ¿cómo fortalecemos al árbitro, cómo fortalecemos a la institución si mantenemos una sustitución completa donde empiezan de cero todos los consejeros, cómo podemos evitar que el Presidente del Consejo del IEDF, durante todo el periodo, no pueda ser cooptado a un interés político particular? Bueno al menos tratando de responder a eso es que nosotros hicimos la reforma que usted un poco digamos planea que en todo caso habría que fortalecer otros aspectos. Me gustaría que ahondara porque –repito-este es un asunto novedoso en todo caso.

**LA LIC. CECILIA TAPIA MAYANS.-** Sí, creo y si no quedó clara la idea, yo lo plasmaba en el sentido de una presidencia rotativa cada dos años puede llegar a dificultar de no integrarse y de no establecerse la comunicación y de no haber una claridad en el proyecto o en el programa de trabajo que se pretende seguir, sí porque se habla hay un programa de desarrollo institucional macro. Esto se traduce en un programa operativo anual que va de la mano de todo un ejercicio de presupuestación.

En este caso si no llega a haber la coordinación o si no confluyen los intereses de todos los consejeros y junta ejecutiva, sí puede entorpecer el funcionamiento del órgano. ¿Por qué? Porque se trunca algún proyecto sustantivo, porque alguien no

comulgue con la propuesta que están presentando, no sé, para el mecanismo electrónico y empiecen a bloquearlo, en ese tipo de cuestiones es a las que yo me refería, no porque la renovación efectivamente se pueda aprovechar experiencia, conocimiento en la renovación de dos, tres, como lleguen a determinar ustedes, pero por esta cuestión de continuidad de proyecto o de visión administrativa, de funcionamiento integral del órgano, no nada más en la toma de decisiones políticas coyunturales. A eso me refería.

No sé si lo deje claro.

**EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.-** ¿Entonces usted estaría por la permanencia del Presidente durante todo el periodo y la renovación completa del Consejo?

**LA C. LIC. CECILIA TAPIA MAYANS.-** Pues es la visión es profesional, pero creo que bueno el Instituto Electoral del Distrito Federal o la Asamblea en este caso que es la que determina, ha dado pasos importantes y han funcionado, o sea ha sido pionero en muchos aspectos y si funciona qué mejor, o sea de verdad que bienvenido.

Sí me parece que bueno en el arranque sí puede complicar esta transición es el reto de poner de acuerdo de quién va a ser el que va a presidir el órgano y cada dos año ahí es, el mecanismo no sé si va a quedar determinado por parte de la Asamblea, como seguiría siendo, si van a ir pasando hasta que completen todas las personas del órgano colegiado y lleguen a ocupar la presidencia, si puede llegar a participar. Esa es la parte que creo que todavía no alcancé a visualizar en el Código yo o en el Estatuto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Excelente, licenciada, le agradecemos muchísimo su presencia. Por nuestra parte es todo, muy amable.

**LA C. LIC. CECILIA TAPIA MAYANS.-** No, muy amables ustedes. Hasta luego.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.-** Le pedimos a Gustavo Uribe Robles, haga favor de pasar a la sala por favor.

Licenciado Gustavo Uribe, bienvenido a la Asamblea Legislativa, buenas tardes.

Bienvenido a la sesión de entrevistas a los ciudadanos que cumplen con el requisito y el perfil requerido para ocupar el cargo de consejero electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Como usted sabe, se aprobó un formato para las entrevistas que consta de una sesión de 15 minutos, donde se le pide una exposición de 7 minutos sobre el tema que usted escogió y que hizo su ensayo. Después una ronda de preguntas hasta por 8 minutos si fuera el caso.

Por su participación, muchas gracias. Está el diputado Triana, Presidente de la Comisión; su servidor Juan Carlos Beltrán, Secretario de la Comisión. Tiene hasta 7 minutos.

**EL C. LIC. GUSTAVO URIBE ROBLES.-** Muchas gracias, muy buenas tardes a todos, antes que nada quisiera agradecer a la Comisión de Asuntos Político-Electorales, la oportunidad de poder participar en este proceso de selección de consejeros electorales.

Quisiera comenzar mi exposición diciendo que como ustedes pueden ver en la currícula que les entregué, que en la actualidad soy integrante de la lista de expertos de Naciones Unidas en Asistencia Electoral. Comento esto porque actualmente estoy en un proceso de selección para unirme a una misión en Timor Oriental como asesor legal de la misión allá en Timor Oriental.

Esto lo comento porque creo que la experiencia que yo puedo aportar, mis conocimientos, mis habilidades en Timor Orienta, los prefería reportar aquí a mi Instituto, al que tengo mucho aprecio, porque considero que lo podía hacer a través de, estando en el consejo general.

Bien, la reforma electoral en el Distrito Federal. Como ustedes saben, esta reforma proviene de la reforma constitucional, esta reforma viene debido a la elección federal del 2006, presidencial exactamente, hubo situaciones que rebasaron el marco legal y a la autoridad electoral.

Por tal motivo, esta reforma se llevó a cabo gracias a la apreciación de todos los partidos políticos y en ese sentido tuvo un impacto tanto a nivel federal como a nivel local.

El artículo 116 de la Constitución establece que el impacto de esta reforma deberá aplicarse a los Estados de la República, incluyendo al Distrito Federal.

¿Cuáles son los aportes importantes de esta reforma en cuanto, tanto a nivel federal como al local? En primer lugar los tiempos de radio y televisión.

Anteriormente, los partidos políticos gastaban hasta el 60 por ciento en sus prerrogativas en contratar espacios de radio y televisión. Con la actual reforma, tanto a nivel federal como local, el IFE será la autoridad encargada de llevar a cabo el manejo de los espacios de tiempo de radio y televisión, además de que ya ningún partido político o persona física o moral podrá contratar espacios en radio y televisión para poder llevar a cabo promoción de campaña.

También muy importante, de las reformas se reduce el financiamiento de las campañas políticas. Esto quiere decir que en un año normal, los partidos políticos reciben financiamiento público por actividades ordinarias.

Anteriormente cuando tenían el sistema anterior, recibían el mismo monto por las campañas electorales. Con esta reforma, en caso del Distrito Federal, en la campaña para el Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea y Jefes Delegacionales, recibirán sólo el 60 por ciento del monto para las actividades ordinarias.

En el caso de la elección intermedia, que nada más para jefe delegacional y diputados locales, sólo será del 40 por ciento. Esto representa un gran ahorro para el erario público.

También esta reforma en su impacto federal como en su impacto local, tiene que ver con la regularización de las precampañas políticas, así como la reducción de los tiempos de las campañas políticas.

Por ejemplo, anteriormente en la elección de Jefe de Gobierno, el periodo de la campaña era de 75, se redujo a 60 días; en el caso de Jefe Delegacional y diputados a la Asamblea, baja de 45 a 30 días.

Otro aporte importante de esta reforma es que se crean dos órganos con autonomía para su ejecución, que es la Contraloría General y la Unidad Técnica de Fiscalización. El primero es muy importante porque será quien revise los dineros que emplea el Instituto para llevar a cabo sus actividades, así como el segundo llevará a cabo la fiscalización de los partidos políticos.

Eso es muy importante porque anteriormente esta actividad la realizaba la Comisión de Fiscalización del Consejo General junto con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Creo que este aporte es importante debido a que tendremos ya un órgano especializado y técnico que será el encargado de fiscalizar a los partidos políticos, pues generalmente el reclamo de los partidos políticos es que las multas son injustas o improporcionadas en cuanto a la falta. Yo creo que con un órgano técnico especializado se podrá trabajar mucho mejor en este aspecto.

Otro aporte importante de la reforma que también me impacta a nivel local es que los funcionarios públicos de cualquier nivel ya no podrán utilizar ni su nombre ni su imagen para difundir la obra pública. Con esto lo que sucederá ahora es que sólo se podrá difundir la obra pública única y exclusivamente de carácter institucional.

Finalmente otro aspecto importante es el derecho a réplica. Ahora un partido político o candidato que se vea transgredido en sus derechos por parte de un comunicador, de un escritor o de cualquier persona que tenga acceso a los medios de comunicación tendrá el derecho de réplica ante los medios de comunicación de donde son señalados.

Además de la reforma electoral en materia constitucional, también esta Asamblea Legislativa realizó aportes muy importantes desde mi punto de vista en cuanto al nuevo Código Electoral del Distrito Federal. Por ejemplo, se establece el uso de los sistemas electrónicos de votación, esta decisión me parece muy exacta porque no nada más se va a utilizar o se pretende utilizar a la urna electrónica que ha sido



trabajada por el Instituto ya en años atrás, esto me gusta porque en este sentido se abre la posibilidad que otros sistemas de votación, como por ejemplo se me ocurre sería la votación por internet, se pueden aplicar en futuros procesos electorales.

Otro aporte de nuestro nuevo Código es la existencia de los partidos políticos locales, que a final de cuentas es realidad que ya pasen a otros Estados de la República, aunque creo que los ciudadanos de la Capital no tenemos todavía ese privilegio por ser un Estado sui géneris, por llamarlo de alguna manera.

Aspecto también para resaltar es el examen de antidoping que van a sufrir los candidatos ahora para contender. Será primero cuando se registren y posteriormente 10 días antes del proceso electoral; y conforme a la reforma el candidato que resulte positivo en los exámenes podrá ser sancionado por actividad administrativa electoral.

Algo muy interesante también de esta reforma al Código es el nuevo sistema de representación proporcional en la asignación de diputados. Se convierte en un sistema mixto.

¿Qué quiero decir? De los 26 diputados se mantienen de representación proporcional, nada más que ahora los primeros 13 se siguen designando de la manera tradicional, que es a través de cociente natural al resto mayor, etcétera; los segundos es aquellos ciudadanos que no obtuvieron el triunfo de una votación relevante se les tomará en cuenta también la votación del proceso electoral anterior en el Distrito correspondiente.

Esto da como resultado que tengamos un sistema distinto y así los candidatos puedan hacer una mejor campaña sabiendo que si no ganan podrán tener oportunidad de entrar por este sistema.

Finalmente, me queda un minuto me comentan, para continuar con la exposición quiero decir que el Instituto de Gobierno también fue reformado recientemente por el Congreso de la Unión, desgraciadamente aún tenemos esta vigencia de que el Congreso siga legislando en materia del Distrito Federal.

Yo creo que en un futuro se debe llegar a un Estado 32 y donde esté la Asamblea Legislativa y tengamos una posición local para poder llevar a cabo mejor las tareas y actividades y tener los derechos que cualquier ciudadano tiene de la República.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Licenciado Gustavo Uribe, le agradecemos su presentación.

Vamos a hacer una ronda de preguntas.

¿Diputado Triana?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Bienvenido, licenciado Uribe, a la Asamblea Legislativa.

Tengo una pregunta qué formularle aprovechando su experiencia, que debo decir es el único de los aspirantes que la ha manifestado o que la tiene pues, revisando su perfil curricular, en materia internacional, de derecho internacional, de observador como procesos internacionales y es que es lo poco que podemos abarcar nosotros en la parte internacional, y me refiero al voto de los capitalinos en el extranjero.

El nuevo Código Electoral del Distrito Federal aprobado el 20 de noviembre habilita la posibilidad de que los ciudadanos mexicanos radicados temporal o permanentemente en el extranjero, aunque estén de tránsito, puedan votar no solamente para Presidente de la República, como ya sucede a nivel federal, sino también para Jefe de Gobierno, esto a través de un convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral.

De qué manera, qué mecanismo, qué procedimiento sugiere usted, licenciado, para poder aterrizar de la manera más eficaz el voto de los capitalinos en el extranjero, qué tanto podría variar el índice de votación, es decir, qué tanto puede revertir tendencias esta votación en extranjero, es viable o no, tomando en cuenta que no somos un país, no es una votación federal, sino son necesidades muy

particulares de vecinos, de calles, de manzanas, de secciones electorales. ¿Qué opina usted del voto de los capitalinos en el extranjero?

**EL C. LIC. GUSTAVO URIBE ROBLES.-** Gracias, diputado, por la pregunta. Le contesto.

Como le comentaba, yo he participado en cuestiones internacionales. Tuve la suerte de ser observador en Arizona en el 2004 en la elección Presidencial. Una organización no gubernamental americana me invitó a participar.

Previo a la jornada electoral hicimos mucha visita de campo a la gente que tenía interés en votar en las regiones más humildes o más pobres en este caso de Arizona.

Entonces, yo nada más iba como observador y escuchaba si tenían su credencial de elector o no exactamente, por qué razón no la habían obtenido, por qué no se habían registrado.

Cuando tocaba visitar a alguien de origen mexicano o eran mexicanos, yo sí intervenía con una pregunta y les comentaba a los compatriotas que si ellos en aquel entonces tuviesen la posibilidad de votar por el Presidente de la República, en el 2006 lo harían o no lo harían. Obviamente le hablo que fue una muestra de 30 personas que yo entrevisté y de 30 personas sólo el 20 por ciento dijo que sí lo haría.

¿Por qué? Obviamente las razones son muchas, pero yo creo que básicamente es porque la gente que se fue a Estados Unidos obviamente fue porque no tuvo la oportunidad de encontrar una mejor forma de vida aquí en México, por tanto la respuesta va a ser desde mi punto de vista baja, y se dio exactamente lo que pasó en el IFE, que esperaba una afluencia de 4 millones me parece y acabaron votando como 50 mil personas.

Entonces, en este aspecto sí es viable efectivamente la cuestión de votar en el extranjero por Jefe de Gobierno, pero yo creo que difícilmente, si no casi imposible, podría afirmar que no va a revertir ninguna tendencia en ese aspecto,

porque la gente que ya vive allá, ya tiene otra cultura, ya tiene otra forma de pertenencia. Entonces es difícil.

De esa encuesta que yo le platico que yo hice, el 45 por ciento dijo que a lo mejor lo haría y así tuvimos muchas respuestas.

Entonces ahí yo creo que sí se puede dar el caso, pero yo creo que los resultados serían muy similares a nivel federal que la respuesta sería muy baja en ese aspecto. Desgraciadamente pero creo que esa es la realidad en mi experiencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Licenciado Gustavo Uribe le agradecemos su participación. Es todo por nuestra parte. Estaremos en comunicación. Muy amable, muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.-** Licenciado Moisés Vergara Trejo, que pase a esta entrevista, por favor.

Licenciado Moisés Vergara, agradecemos su presencia en esta sesión y donde es el último candidato a esta sesión de entrevistas a los ciudadanos que cumplen con los requisitos y perfil requerido para ocupar el cargo de Consejero Electoral del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Como usted sabe, la Mesa Directiva de la Comisión de Asuntos Político Electoral aprobó un formato para las entrevistas que consta en una sesión de 15 minutos, donde 7 minutos tendrá usted para poder exponer el tema que presentó en su ensayo y 8 minutos para realizar preguntas por parte de los diputados presentes. Por mi parte es todo, el diputado Isaías Villa nos acompaña, su servidor Juan Carlos Beltrán, y estamos en la mejor disposición de oírle. Tiene su tiempo, por favor.

**EL C. LIC. MOISES VERGARA TREJO.-** Muchas gracias. Buenas noches, señores diputados.

Me presento ante ustedes, no he tenido la oportunidad de hacerlo tal vez otra manera, necesitaba esta oportunidad para venir a presentarme ante ustedes. Soy Moisés Vergara Trejo, aspiro a ser Consejero Electoral y por lo tanto en su calidad de representantes populares e independientemente del resultado que otorgue

este proceso de selección les agradezco la oportunidad de permitirnos a muchos de nosotros vivir este momento histórico para nuestra ciudad.

A lo largo de las entrevistas que han sido realizadas a diversos aspirantes seguramente habrán escuchado varias posiciones acerca de la Reforma Electoral del Distrito Federal, sin embargo yo estoy convencido que como ustedes son las personas que tienen mayor conocimiento en la misma, por ser en muchos casos los autores directos de ellas, por tal motivo y en obvio del tiempo no pretendo abundar sobre ese aspecto.

Por lo tanto, si ustedes me permiten quisiera decirles en primer término quién soy y por qué me considero un buen candidato para ocupar un lugar en el Consejo General.

Como ya lo mencioné, soy Moisés Vergara Trejo, tengo 37 años de edad, de los cuales he dedicado 10 a la materia electoral; estudié la licenciatura en derecho y tengo una maestría también en derecho, ambas por la Universidad Nacional y he cursado varios diplomados.

A lo largo de mi vida me he dedicado al servicio público, siempre en el ámbito electoral, tanto en el Instituto Electoral del Distrito Federal como en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, siendo Secretario Técnico Jurídico, miembro del Servicio Profesional Electoral y asesor de la Secretaría Ejecutiva desde la fundación del propio Instituto y he sido Secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Distrito Federal desde febrero del 2007 hasta la fecha.

Estas actividades laborales me han permitido acumular experiencia tanto en los órganos desconcentrados como en las oficinas centrales, en donde tuve la responsabilidad de coordinar los diversos procesos de registro de candidatos, de redactar casi el 80% de la normatividad institucional y de redactar también la mayoría de los acuerdos del Consejo General, lo cual me hace también un poco de conocimiento sobre la forma en que está organizado.

Durante mi gestión también rendí diversas opiniones que coadyuvaron mucho en la toma de decisiones del Organismo Superior de Dirección. Por su parte en el Tribunal Electoral también he acumulado experiencia y conocimiento en la materia

jurisdiccional al sustanciar, como ustedes lo saben, diversos medios de impugnación que fueron sometidos al pleno y en la redacción de diversos proyectos y acuerdos.

Todas esas actividades desde mi punto de vista que han sido desarrolladas en estos dos ámbitos, tanto en la autoridad electoral administrativa como en la jurisdiccional, me hace aspirar y tener la convicción de que reúno las cualidades profesionales para poder considerarme como una persona apta para desempeñar el cargo al que aspiro.

Así, siguiendo con la lógica del ensayo y en el ámbito de la reforma, yo me quisiera circunscribir a la nueva conformación del Consejo General. Así en esta nueva lógica de conformación de este Organismo Superior de Dirección yo considero que los futuros consejeros electorales tendrán que trabajar en este momento por una línea totalmente distinta a la de sus antecesores.

En primer lugar, yo considero que deberán privilegiar los aspectos relacionados con la organización del proceso electoral, pues ése será su trabajo fundamental, buscando que el mismo sea de tal calidad que responda a las expectativas de los ciudadanos y de los partidos políticos, tomando en cuenta siempre las decisiones de los diversos actores y haciendo el menor uso de las decisiones discrecionales, aunque esas decisiones discrecionales estén permitidas por la ley.

Es decir, un aspecto fundamental que deberán privilegiar los nuevos consejeros debe ser la colegiabilidad y deberán poner fin por ende al autoritarismo y sobre todo deberán cumplir a cabalidad los acuerdos y compromisos a lo que se lleguen en ese marco de negociaciones.

En segundo lugar, deberán dar paso a una nueva relación con los partidos y las agrupaciones políticas, donde sin dejar de observar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad se haga uso del diálogo para la atención y solución de cualquier problemática que se presente.

En tercer lugar, sin apartarse de la observancia de la ley, deberán ser más sensibles en los aspectos relacionados con la fiscalización. La fiscalización, entonces, debe ser concebida ahora desde el punto de vista preventivo y no sólo

punitivo, pues está comprobado a lo largo de la historia del Instituto, que el 80% de las sanciones impuestas en estos asuntos tienen que ver con faltas formales y no con violaciones sustantivas o dolosas. La fiscalización, entonces, no debe ser utilizada como un instrumento de presión política, sino como un medio de control de los recursos de los partidos solamente.

En cuarto lugar, los nuevos consejeros deberán privilegiar una verdadera política laboral donde se atiendan las necesidades de los trabajadores de la institución y se conforme un verdadero servicio profesional electoral. A la fecha, se han separado del Instituto más de 200 trabajadores y, lamentablemente, la mayoría de ellos son las mujeres y los hombres que tenían la experiencia para sacar adelante de manera exitosa el proceso electoral venidero.

Contra este fenómeno deberán luchar los nuevos consejeros.

Yo creo que el panorama en ese aspecto no es muy alentador, pero hay formas de salir adelante para poder capacitar a la gente y poder sacar adelante la elección que se vecina.

Y en quinto lugar, yo creo que deberá implementar esquemas de capacitación permanente en aspectos relacionados tanto con la materia electoral como con los ciudadanos y las asociaciones políticas, tanto en asesoría para procesos internos como en actividades de participación ciudadana. Con lo anterior se logrará que todos juguemos con las mismas reglas y la participación sea más efectiva.

Yo estoy seguro que los legisladores han realizado la labor que históricamente tienen encomendada, ahora será necesario que las nuevas autoridades que en su caso sean designadas hagan la suya, y sobre todo, ustedes señores diputados tomen en consideración a personas como el de la voz que tenemos puesta la camiseta del Instituto desde su formación, que no tenemos vínculos ni compromisos de ningún tipo que nos lleven a desviar nuestro trabajo y que tenemos la experiencia acumulada y, sobre todo, que somos sangre nueva con muchas ganas de transformar la institución y hacer las cosas y hacerlas bien.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Licenciado Moisés Vergara, agradecemos su intervención.

A continuación le haremos unas preguntas.

**EL C. DIPUTADO ISAIÁS VILLA GONZÁLEZ.-** Muchas gracias, licenciado Vergara Trejo. Yo quisiera justamente, aprovechando que usted ha estado en el Instituto, como lo comenta, con base en su experiencia, qué opina de este rediseño institucional que hemos construido en el nuevo Código Electoral, si bien usted sabe que justamente ha pasado varias fases de lo que es este órgano, esta institución de ser, sobre todo en el caso federal, una dependencia del gobierno a ser un órgano autónomo, y ahora a tratar de hacer compatibles tanto la colegialidad de las decisiones como una, digamos, que firmeza en la conducción y las determinaciones en lo que corresponden a las facultades del presidente. ¿Cómo ve usted este planteamiento?

Hace rato escuchábamos a una de las aspirantes que de alguna manera tenía sus dudas y planteaba que iba a haber una incertidumbre, incluso con muchas inercias no se iba a intentar, este, en todo caso implementar estas medidas innovadoras que nosotros diseñamos en el nuevo Código, pues por eso porque como son nuevas, dicen lo más cómodo es que hubiera periodos completos de todos los consejeros, a lo mejor un presidente muy fuerte y que no hubiera esta renovación escalonada. ¿Usted como ve, desde su experiencia, estas propuestas para justamente fortalecer al Instituto como un órgano autónomo, no supeditado a un interés en particular y que irá compensando o irá combinando experiencia con renovación?

**EL C. MOISES VERGARA TREJO.-** Mire, lo que yo puedo decir al respecto es que como todos sabemos, el Instituto Electoral fue creado mediante el primer código del 99. En esa ocasión, desde el 99, producto de la reforma política del 97, ya nació con la autonomía que la ley le da en esta ocasión, la forma, la conformación del Consejo General era similar a la que se tenía en el IFE con excepción de la representación de los miembros del Poder Legislativo, el



Presidente tenía una duración determinada y se presentaba un esquema distinto al que se estableció en esta ocasión.

Yo dividiría la respuesta a la pregunta que usted amablemente me hizo, en dos aspectos: el primero es con relación a la duración del encargo que tendría el Consejero Presidente y yo la dividiría a su vez en dos incisos:

El primero, es que yo creo que la autoridad electoral es simplemente la aplicadora de la norma.

Si los legisladores tuvieron a bien diseñar que la rotación de la Presidencia sea de esa manera, a los consejeros y a las autoridades no les que más que acatarla y hacer trabajo permanente y a futuro que tenga una permanencia para que los relevos institucionales puedan darle continuidad a lo demás.

Si nos centramos a ver si efectivamente los dos años es poco tiempo, tal vez pudiéramos considerar que sí. Desde mi óptica tal vez pudieron haber sido 3 años ó 4 en la rotación, como se hace en algunos otros órganos como los jurisdiccionales, que permitiera iniciar los trabajos del Presidente, consolidar los mismos y preparar la transición más tersa para el relevo institucional.

Sin embargo –insisto- es sano que se de la rotación, aunque desde mi óptica tal vez hubiera sido un poquito de más duración en cuanto al tiempo.

Y con relación a la otra parte del diseño institucional, muy rápido, creo que la reforma que se implementó en el código electoral solamente tuvo dos faltantes: un faltante que va a ser muy importante y que fue no haberle dado demasiadas atribuciones conclusivas o definitivas a lo que es la junta ejecutiva; lo que es la junta ejecutiva del Instituto porque al momento en que la misma no tiene facultades definitivas en algunos aspectos, hace que los trabajos relacionados con la aprobación definitiva del Consejo General se vean detenidos un poco en la práctica.

Y con relación a la nueva unidad que se creó, que aglutina a lo que es el Centro de Formación y Desarrollo, perdón lo que era el Centro de Documentación, la Oficina de Información Pública, el Archivo del Instituto y lo que era la Unidad de

Apoyo a Desconcentrados, se volvió en una oficina demasiada amplia que difícilmente puede operar con un solo titular y que bueno tal vez ahí aprovechando que todavía no se reforma el código, una propuesta podría ser volver a buscar un esquema de mayor coordinación en esas partes para que los trabajos relativos a la organización de la elección se mantengan en un área y los trabajos institucionales administrativos se mantengan en la otra.

Entonces ese sería mi comentario, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.-** Moisés Vergara le agradecemos su exposición.

Por nuestra parte es todo, estaremos en contacto.

Muchas gracias.

